

MEMORANDO

PARA: Secretaría Distrital de Ambiente, Subsecretario General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Asesora del Despacho.

DE: Héctor Fabio Rodríguez Devia
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultado del trabajo “Seguimiento a obras construidas en el marco de contratos y/o convenios suscritos por la SDA, así como el avance en la incorporación de estas a las Propiedades, Planta y Equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022 y atendiendo la solicitud efectuada por la Subdirección Financiera para la consideración de este trabajo en el instrumento precitado, comunico a ustedes el resultado obtenido, cuyo objetivo fue “Verificar el estado de las obras construidas en el marco de los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como el avance logrado por las áreas en la incorporación de éstas a las propiedades, planta y equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-.”.

Para efectos de las conclusiones que se resumen enseguida y que son ampliadas en el informe que acompaña este reporte, es pertinente aclarar que esta Oficina de Control Interno presentó durante el desarrollo de la labor las siguientes limitaciones en el alcance:

1. No se cuenta con recurso humano calificado en el área de Ingeniería Civil o de disciplinas afines de Ingeniería asociadas a obras de infraestructura o construcciones, por lo que los resultados obtenidos no versan en temas técnicos relacionados.
2. La naturaleza de las labores de seguimiento ejecutadas por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentran limitadas por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución del trabajo.

CONTRATO	OBJETO	ESTADO FINAL
----------	--------	--------------

CONTRATO	OBJETO	ESTADO FINAL
DA-LP-SECOP I-152018	Contratar la construcción del Aula Mirador Juan Rey.	La obra de construcción se encuentra pendiente de entrega a satisfacción con ocasión de la falta de conexión definitiva del servicio de energía eléctrica. El último avance reportado por el contratista Consorcio Porvenir en su informe No. 20 de agosto de 2020, dio cuenta de un 98%, por su parte, la interventoría a cargo el Consorcio A&R en su informe No. 22 de noviembre de 2021 indicó <i>“A la fecha de presentación de este informe el avance de obra físico es de 100%”</i>
SDA-20171382	Construir un Centro de Protección y Bienestar Animal “Casa ecológica de los Animales” –CEA-.	<p>La obra de construcción se encuentra en ejecución, con un avance de obra de 63.2726% al corte del 11 de febrero de 2022, de acuerdo a Acta de Comité de Obra de la misma fecha y de conformidad con lo informado por la DGC en el radicado 2022IE26651 del 14/02/2022.</p> <p>Según la prórroga No.10 del 21 de enero del 2022, el plazo de ejecución vence el 13 de mayo de la presente vigencia.</p> <p>El incumplimiento del contratista de cláusulas del contrato como la 5.2. <i>obligaciones relacionadas con el personal mínimo para la ejecución del objeto del contrato</i> y 5.6. <i>Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y material de construcción</i> han representado las principales causas del retraso de la obra, considerando que se ha prorrogado el contrato entre el 19 de junio de 2019 (fecha inicial de terminación) y el 13 de mayo de 2022; la Dirección Legal Ambiental está adelantando otro proceso de presunto incumplimiento respecto del contrato de Obra.</p>

CONTRATO	OBJETO	ESTADO FINAL
SDA-20171399	Construir el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre	La obra de construcción se encuentra entregada a satisfacción, y el acta de liquidación da cuenta de un avance de obra físico del 100%", sin embargo, a 31/12/2021, estaban pendientes las acometidas definitivas de los servicios de luz y agua. La ejecución del contrato SDA-20171399 presentó suspensiones originadas en la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a raíz del virus Covid-19, originando suspensión de labores por 106 días.
SDA-20181487	Contratar las obras de mitigación de riesgos en parques de montaña y otras áreas de interés ambiental.	De acuerdo con el informe de cumplimiento de ejecución técnica, la Interventoría verificó, revisó y aprobó los diez (10) cortes de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, los cuales corresponden al 100% de valor total de la obra. El contratista tiene un saldo del 10% del valor del contrato, el cual se cancelará una vez se liquide el contrato de obra, de acuerdo a lo contemplado en la forma de pago. En términos técnicos, según lo descrito en el informe final del 12 de febrero de 2021 de la Interventoría, recibió de forma parcial la obra del contrato No. SDA-20181487-2018 con el fin de que el contratista atendiera unas observaciones frente a la entrega. Dichas observaciones fueron subsanadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 el 26 de agosto de 2021, y se procedió a realizar el recibo a satisfacción de la obra por parte de la firma Interventora.

En este orden de ideas, se recomienda que las áreas involucradas en la ejecución y trámite de liquidación de los contratos y obras citados, elaboren y formalicen un plan de actividades que permita atender las eventualidades que están dificultando dicha tarea.

Una vez logrado, es necesario coordinar el plan subsecuente que permita dar trámite al registro de las obras ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, según las instrucciones normativas brindadas por dicha Entidad, y

construir sinergias con la Subdirección Financiera con el fin de dar paso al reconocimiento correspondiente en la Propiedad, Planta y Equipo entregada para el efecto.

Notas:

A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa – DGA, Dirección de Gestión Ambiental - DGA, Subdirección Financiera – SF y Subdirección Contractual – SC, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexo: Informe de Resultados Seguimiento a Contratos Obras SDA

Elaboró:			
SARA STELLA MOYANO MELO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION: 29/03/2022
Revisó:			
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCION: 30/03/2022
CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220452 DE 2022	FECHA EJECUCION: 30/03/2022
CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220452 DE 2022	FECHA EJECUCION: 29/03/2022

**Aprobó:
Firmó:**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

CPS: JEFE OACI

FECHA EJECUCION:

31/03/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





**Resultados del seguimiento realizado por la
Oficina de Control Interno a las Obras
construidas en el marco de los contratos y/o
convenios suscritos por la Secretaría Distrital de
Ambiente, así como el avance en la
incorporación de estas a las Propiedades, Planta
y Equipo del Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público -DADEP-**



**SECRETARÍA DE
AMBIENTE**





Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

OBJETIVO:

Verificar el estado de las obras construidas en el marco de los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como el avance logrado por las áreas en la incorporación de éstas a las propiedades, planta y equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-.

ALCANCE

Se verificaron los contratos de obra N° 20171382 Consorcio Eco-Casa, 20171399 Consorcio Rehabilitación 2017, SDA-LP-SECOP I-152018 Consorcio Porvenir y Contrato 20181487 Consorcio Mitigación 2018.

METODOLOGIA:

Para adelantar este seguimiento, se solicitó información a la Subdirección Financiera, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Dirección de Gestión Ambiental, se revisó en la página web de la SDA la información Financiera y Presupuestal; en el aplicativo Isolucion, se revisaron los procedimientos contractuales y en la plataforma SECOP I se revisó la información de los contratos; se efectuaron reuniones con la Subdirección Financiera, Dirección de Gestión Corporativa y la Dirección de Gestión Ambiental, se contactó vía correo electrónico a estas mismas dependencias y se realizó una visita a la obra de la Casa Ecológica de los Animales.

Contrato SDA-LP-SECOP I-152018

Construcción Aula Mirador Juan REY

I. Información contractual.

Antecedentes	
Contrato	SDA-LP-SECOP I-152018
Contratista	Consortio Porvenir Nit. 901201763-2; conformado por: A. Ludwig Páez Muñoz (porcentaje de participación 50%), identificado con Nit No. 79.865.330-5. B. Constructora Garval S.A.S. (porcentaje de participación 25%), identificado con Nit No. 900.727.962-6. C. Compañía Ambiental y Civil - Cassia S.A.S. (porcentaje de participación 25%). identificado con Nit No. 901069.734-3. Representante Legal: Hernán Riveros Parrado.
Objeto	Contratar la construcción del Aula Mirador Juan Rey.
Plazo	Siete (7) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor	Cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$4.684.649.258) M/CTE. Incluido el A.I.U. y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Forma de Pago	1. Anticipo del 40% del valor del contrato, una vez legalizado el contrato de obra (...) 2. Actas de entrega parciales por el 90% del valor total del contrato, donde se constaten las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción de la interventoría de acuerdo con los cortes de obra, como mínimo mensuales, debidamente amortizado el porcentaje (%) entregado a manera de Anticipo (...) 3. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato contra liquidación del contrato de Obra, debidamente amortizado el % entregado a manera de Anticipo.
Supervisor	En cabeza de la Dirección de Gestión Ambiental.
Interventor	Consorcio A & R Nit. 901.223.852-4
Cronología	
Acta de Inicio	12 de diciembre de 2018. Suscripción Acta de Inicio.
Adición No.1 - Modificación No. 1	02 de mayo de 2019. Modificar para incluir ítems no previstos al presupuesto y balance financiero. Por elementos de cimentación y obras de mitigación. Valor: \$700.000.000.
Prórroga No. 1	10 de julio de 2019. Prorrogar el Plazo inicial en 5 meses contados a partir del día 12 de julio de 2019, inclusive.
Cesión	30 de septiembre de 2019. Aceptar la Cesión de la participación del 50% de Ludwing Páez Muñoz al cesionario JPG & CIA S.A.
Adición No.2 - Modificación No. 2	27 de noviembre de 2019. Modificar para incluir ítems no previstos por ajustes a diseños hidráulicos y eléctricos resultantes de la adición No.1. Valor: \$1.612.306.812
Prórroga No. 2	02 de diciembre de 2019. Prorrogar el plazo 75 días calendario a partir del 12 de diciembre de 2019 inclusive;

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	por fuerza mayor del clima y por manifestaciones públicas.
Prórroga No. 3	24 de febrero de 2020. Prorrogar el plazo 90 días calendario a partir del 25 de febrero de 2020 inclusive; por problemas de clima, manifestaciones de transportadores, suministro de bloque de tierra comprimida, permisos eléctricos y certificaciones RETIE y RETILAP.
Suspensión No. 1	30 de marzo de 2020. Suspender las obras del contrato hasta el 13 de abril de 2020, por emergencia sanitaria en razón al virus Covid-19.
Suspensión No. 2	14 de abril de 2020. Suspender las obras del contrato hasta el 27 de abril de 2020, por emergencia sanitaria en razón al virus Covid-19.
Suspensión No. 3	28 de abril de 2020. Suspender las obras del contrato hasta el 28 de mayo de 2020 inclusive, por emergencia sanitaria en razón al virus Covid-19.
Prórroga No. 4	22 de julio de 2020. Prorrogar por el término de dos meses a partir del 24 de julio de 2020 inclusive; debido a los inconvenientes generados en la implementación de los protocolos, en las restricciones por localidades, por aislamiento solo se puede operar con el 30% del personal, entre otros.
Modificación No. 3	21 de septiembre de 2020. Modificar los ítems previstos para incluir el numeral 5.4.3 y eliminar los numerales 12.5.4 y 20.4.3 relacionados con el tema de control acústico en el auditorio; no amerita adición presupuestal, ni genera cambios en licencias y demás.
Suspensión No. 4	23 de septiembre de 2020. Suspender las obras del contrato hasta el 23 de octubre de 2020, por contagio covid-19, pendiente conexión final de acueducto y energía, y finalmente por vandalismo que ocasionó daños en un panel solar que por pandemia dificultó la

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	consecución de los materiales para su arreglo y por tanto la entrega del sistema fotovoltaico instalado.
Suspensión No. 5	26 de octubre de 2020. Suspender las obras del contrato hasta el 2 de noviembre de 2020, debido al pendiente de conexiones de acueducto y energía finales que no han sido respondidas por las entidades correspondientes.
Prórroga No. 5	03 de noviembre de 2020. Prorrogar por el término de tres días hasta el 6 de noviembre de 2020 , por causa de pendientes conexiones definitivas servicios públicos.

II. Resumen Financiero (cifras en pesos colombianos).

De acuerdo con la información recopilada a través de la plataforma SECOP I y el análisis de los soportes de pago incluidos, se presenta el resumen del movimiento financiero relativo al desembolso de recursos realizados durante la ejecución del contrato SDA-LP-SECOP I-152018:

Detalle	Fecha	%	Valor	Saldo Anticipo
Vr Obra contratada	1/08/2018		\$ 4.684.649.258,00	
Adición No.1	27/11/2018	14,94%	\$ 700.000.000,00	
Adición No.2	27/11/2019	34,42%	\$ 1.612.306.812,00	
Total Recursos Contrato			\$ 6.996.956.070,00	
Anticipo	20/12/2018	40,00%	\$ 1.873.859.703,20	
Primer Pago Parcial	18/06/2019		\$ 104.601.484,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -41.840.593,60	\$ 1.832.019.109,60
			\$ 62.760.890,40	
Segundo Pago Parcial	18/06/2019		\$ 434.083.373,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -173.633.349,20	\$ 1.658.385.760,40
			\$ 260.450.023,80	
Tercer Pago Parcial	18/06/2019		\$ 550.626.425,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -220.250.570,00	\$ 1.438.135.190,40
			\$ 330.375.855,00	
Cuarto Pago Parcial	12/07/2019		\$ 951.705.707,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -380.682.282,80	\$ 1.057.452.907,60
			\$ 571.023.424,20	
Quinto Pago Parcial	20/08/2019		\$ 911.314.334,00	

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Detalle	Fecha	%	Valor	Saldo Anticipo
Amortización Anticipo (40%)			\$ -364.525.733,60	\$ 692.927.174,00
			\$ 546.788.600,40	
Sexto Pago Parcial	17/09/2019		\$ 430.625.426,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -172.250.170,40	\$ 520.677.003,60
			\$ 258.375.255,60	
Séptimo Pago Parcial	22/10/2019		\$ 928.386.870,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -371.354.748,00	\$ 149.322.255,60
			\$ 557.032.122,00	
Octavo Pago Parcial	18/11/2019		\$ 383.227.632,00	
Amortización Anticipo (40%)			\$ -149.322.255,60	\$ -
			\$ 233.905.376,40	
Noveno Pago Parcial	13/12/2019		\$ 781.469.711,00	
Décimo Pago Parcial	20/12/2019		\$ 612.056.319,00	
Undécimo Pago Parcial			\$ 301.876.363,00	
Total Pagos Parciales		64,54%	\$ 4.516.113.940,80	
Mas anticipo 40% Vr. inicial		26,78%	\$ 1.873.859.703,20	
Total Pagos a Consorcio Porvenir		91,33%	\$ 6.389.973.644,00	
Saldo por desembolsar		8,67%	\$ 606.982.426,00	

Fuente: Información construida a partir de los soportes de pago incluidos en el SECOP I.

III. Aspectos relevantes y riesgos identificados en el seguimiento.

La Oficina de Control Interno -OCI- realizó el seguimiento y análisis al desarrollo del contrato de obra SDA-LP-SECOP I-152018 basado en información obtenida a través de la plataforma SECOP I; en donde se buscó determinar las causas que a lo largo de la ejecución del contrato generaron atrasos en la culminación y entrega de la construcción del Aula Mirador Juan Rey.

Como resultado de lo anterior, se destacaron los siguientes aspectos:

- La obra fue planeada para ejecutarse en siete (7) meses, proyectando inicialmente su entrega para el 12 de julio de 2019.
- Se presentaron cinco (5) prórrogas que extendieron el plazo de ejecución hasta el 06 de noviembre de 2020.
- Se realizaron adiciones presupuestales y modificaciones por valor total de \$2.312.306.812, que correspondieron al 49% del valor inicial de la obra contratada, argumentadas en la necesidad de incluir ítems no

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

previstos por elementos de cimentación, obras de mitigación, ajustes a diseños hidráulicos y eléctricos resultantes de las mismas modificaciones.

- Se solicitaron cinco (5) suspensiones durante la ejecución del contrato, de las cuales cuatro (4) estuvieron relacionadas con la emergencia sanitaria por el virus Covid-19 y la última en razón a los problemas de conexión de los servicios públicos de energía y de acueducto y alcantarillado.
- Se presentaron veinte (20) informes de ejecución por el Consorcio Porvenir, de los cuales los últimos dos (2), el N° 19 de julio de 2020 y el N° 20 de agosto de 2020 (consolidados en un solo archivo), reportaron en el punto N° 1 del numeral 10. Conclusiones del Informe No. (...), un avance de la obra del 98.3%, y 98% respectivamente, informando como actividades pendientes al cierre de agosto de 2020, la conexión de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, según se observó en el numeral 4.2 Seguimiento al contrato del Acta de Comité Técnico realizado el 28 de agosto de 2020, adjunto al informe N° 20.
- Que de acuerdo con el numeral 6.2 Pagos y desembolsos de actas parciales de obra presentado en el Informe N° 20 del Consorcio Porvenir, se habían realizado pagos parciales por un valor total de \$6.389.973.645.
- Se observaron once (11) pagos parciales por un total de \$4.516.113.941 que representaron el 64,54% del total de recursos asignados al contrato, adicionando un anticipo del 40% del valor de la obra inicialmente pactada que correspondió con un 26,78% por valor de \$1.873.859.703; lo que consolidó un porcentaje total de pagos al contrato por el 91.33%. por valor de \$6.389.973.644.
- Que, de acuerdo con el punto anterior, el saldo a la liquidación del contrato con corte a julio de 2020 quedó en 8.67%, por valor de \$606.982.426.
- Que los soportes del undécimo pago al Consorcio Porvenir no fueron identificados en el SECOP I.

De otra parte, se realizó consulta en el aplicativo Forest de información relacionada al proveedor Consorcio Porvenir, identificando los siguientes documentos:



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- Radicado N° 2021ER36476 del 25 de febrero de 2021 del Consorcio Porvenir a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual realizaron solicitud de información relacionada con el estado de los recursos a la cancelación del 10% de la liquidación del contrato.
- Radicado de respuesta N° 2021EE61834 del 7 de abril de 2021, en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente, en cabeza de la DGA, indicó al Consorcio Porvenir que dichos recursos serán asignados dentro del presupuesto vigente de 2021 una vez se realice a conformidad la liquidación del contrato, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente adelantará oportunamente los trámites internos respectivos para realizar el pago, entendiendo que debido a los cambios de vigencia fiscal en los cuales se ha desarrollado el contrato, los montos inicialmente destinados para dicha liquidación se encuentran actualmente como pasivos exigibles y no se encuentran vinculados a ningún registro presupuestal vigente.
- Radicado N° 2021EE86324 del 7 de mayo de 2021, en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente, en cabeza de la DGA, certificó al Consorcio Porvenir que cuenta con un saldo pendiente por cobrar de \$699.695.608, correspondiente al 10% a liquidación del respectivo contrato.
- Radicado N° 2021EE93455 del 13 de mayo de 2021, en el cual la Secretaria Distrital de Ambiente, en cabeza de la DGA, remitió al Consorcio Porvenir para informar y solicitar respuesta pertinente de las peticiones radicadas, donde refieren el incumplimiento de pagos como subcontratistas del Consorcio Porvenir en la ejecución del Contrato de Obra del Asunto.
- Comunicación del Consorcio Porvenir del 25 de agosto de 2021, en la cual solicitó la autorización para cesión de derechos económicos derivados de la liquidación del contrato, para la obtención de los paz y salvos previos a la liquidación.
- Comunicación de respuesta con radicado N° 2021EE236585 del 2 de noviembre de 2021, en la cual se indicó *"(...) nos encontramos atentos a la radicación de la documentación sugerida en el marco de esa sesión de trabajo, a efectos de continuar el análisis técnico correspondiente que nos permita someter esta propuesta a consideración de las instancias pertinentes de la SDA para efectos de definir la viabilidad de dicho aval (...)"*.



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

La Oficina de Control Interno, recibió memorando de respuesta N° 2022IE48238 del 8 de marzo de 2022, por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, en el cual se adjuntó información actualizada relativa al desarrollo del contrato en referencia; frente a su análisis, se pudo destacar lo siguiente:

- Requerimiento técnico realizado al Consorcio Porvenir con radicado N° 2021EE244184 del 9 de noviembre de 2021, en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente, en cabeza de la DGA, solicitó respuesta por el estado de la obra del contrato SDA-LP-SECOP I-152018.
- Comunicación SDA-CM-269 emitida por la interventoría Consorcio A&R y dirigida a la Secretaría Distrital de Ambiente respecto de responder requerimiento de la Contraloría de Bogotá como asunto *"Solicitud de pruebas decretadas. Proceso de responsabilidad Fiscal No 170100-054-21"*; en la respuesta al numeral 3. se indicó lo siguiente: *"En el recibo final y liquidación del contrato de obra No. SDA-LP-SECOP I-152018 de 2018, dentro del proceso de terminación y recibo de las obras, se han observado circunstancias, dentro de las que se destaca que el proyecto cuente con la conexión definitiva de servicios públicos domiciliarios"*.
- Documento N° 09068155 de la empresa Enel-Codensa del 22 de diciembre de 2021, en el cual se evidenció cumplido satisfactoriamente el proyecto eléctrico como paso previo a la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica; de igual manera, un correo de seguimiento del 21 de febrero de 2022 en el cual la empresa Enel-Codensa confirmó un número de radicado con el cual indicó el inicio de las gestiones correspondientes.
- Informes 21 y 22 de 2020 de la interventoría Consorcio A&R, en los que se destaca como aspecto relevante el reporte realizado frente a: *"8.1.3 ACTAS PARCIALES DE OBRA: En el periodo comprendido entre 12 de diciembre de 2018 al 6 de noviembre de 2020, se presenta trámite de las siguientes actas parciales, dejando a liquidación el 10% del valor del contrato. (...) Tabla 13 Avance financiero de obra. VALOR ACTA PARCIAL N° 11 \$301.876.363. CANCELADO. \$209.163.181"*.

Riesgos

Una vez analizados los aspectos relevantes, se visualizan los siguientes posibles riesgos asociados:

- Inoportunidad en la entrega de la obra de construcción.
- Atrasos en actividades programadas en la obra entregada.
- Obra construida deteriorada para su uso al momento de la entrega.
- Requerimientos e Investigaciones relacionadas con la inoportunidad en la entrega de la obra de construcción.
- Imagen institucional deteriorada por incumplimiento en la entrega a la comunidad de las obras.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se observó la materialización de:

- Inoportunidad en la entrega de la obra de construcción.
- Atrasos en actividades programadas en la obra entregada.
- Requerimientos e Investigaciones relacionadas con la inoportunidad en la entrega de la obra de construcción.

Frente a las gestiones realizadas por los responsables de la supervisión, se observó una comunicación formalizada al contratista en noviembre de 2021; registro fotográfico, visitas a la obra, comunicaciones telefónicas informadas en mesa de trabajo realizada conjuntamente el 16 de marzo de 2022, de las cuales se recibió evidencia del registro fotográfico más reciente.

IV. Mesa de trabajo Dirección de Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta los aspectos relevantes identificados y riesgos previstos, se realizó una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión Ambiental – DGA el 16 de marzo de 2022, con el fin de indagar sobre información complementaria, así como conocer desde su punto de vista el estado a la fecha de la obra de construcción del Aula Mirador Juan Rey.

Como resultado, los responsables de la DGA informaron lo siguiente:

- Desde noviembre de 2021, se iniciaron actividades de culminación relacionadas con los servicios públicos, debido a que esta actividad



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

de conexión definitiva ha sido el principal impedimento para recibir a satisfacción la edificación, dado que dentro de los criterios de recibo debe estar en plena funcionalidad con conexiones definitivas y en este momento se dispone de servicios de energía provisionales.

- Para el caso del servicio público de acueducto y alcantarillado, ya se encuentra disponible en la edificación, teniendo en cuenta que para su trámite se utilizaron los datos antiguos del predio, por lo que se obtuvo a satisfacción la conexión de dicho servicio.
- Desde la DGA se ha estado al tanto del tema de los trámites y respuesta de la empresa Enel-Codensa frente a la conexión definitiva; no obstante, a la fecha de la mesa de trabajo, no se ha obtenido respuesta efectiva.
- Es de aclarar que, solo hasta el 22 de diciembre de 2021, Enel-Codensa dio por cumplido satisfactoriamente el proyecto de diseño eléctrico para la conexión definitiva, debido a inconvenientes de tipo técnico que no permitieron que se aprobara con anterioridad, no obstante, continúa pendiente el paso final que es la conexión definitiva, debido a que no se ha asignado la visita desde Enel-Codensa.
- El 15 de marzo de 2022, la Interventoría se acercó a las instalaciones de Codensa para indagar al respecto; no obstante, se encontraban cerradas las oficinas por lo que fueron dirigidos a continuar el trámite desde lo virtual.
- Se hicieron requerimientos de tipo técnico mediante comunicación remitida al Consorcio Porvenir del 09 de noviembre de 2021, que se encuentran respaldadas por actas de recibido de espacio por espacio, pero que solo se dará su finalización a satisfacción sobre el total de la obra. De igual manera, se efectuaron requerimientos telefónicos, visitas en sitio, pero no se han emitido comunicaciones posteriores a la de noviembre de 2021.
- Se compartió el registro fotográfico de la edificación y se informó que en sitio hay algo de ocupación por parte de la administración del parque Entrenubes, quienes han adelantado labores de jardinería en exteriores e invernadero.



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- El contratista ha venido realizando aseo detallado y completo en los espacios para su mantenimiento.
- Hay ajustes eléctricos que están pendientes debido a que dependen de la conexión definitiva del servicio de energía.
- Se espera que, en el transcurso de lo que resta del primer semestre de 2022, se den por solucionados los impedimentos y por ende la entrega y disfrute de la obra de construcción del Aula Mirador Juan Rey.

V. Estado de la obra a cierre del seguimiento.

La obra de construcción del Aula Mirador Juan Rey ubicada en inmediaciones del parque "Entrenubes" se encuentra pendiente de entrega a satisfacción con ocasión de la falta de conexión definitiva del servicio de energía eléctrica de la cual, a la fecha de cierre de este seguimiento, no ha sido posible ejecutar por ausencia de visita por parte de la empresa Enel-Codensa.

El último avance reportado por el contratista Consorcio Porvenir en su informe N° 20 de agosto de 2020, dio cuenta de un 98%, por su parte la interventoría a cargo el Consorcio A&R en su informe No. 22 de noviembre de 2021 indicó *"A la fecha de presentación de este informe el avance de obra físico es de 100%"*.

VI. Registro fotográfico de la obra.

Auditorio



Vista Exteriores



Invernadero



Aula Interna



Jardines



Puerta de Acceso Principal



VII. Conclusiones.

1. Si bien la ejecución del contrato SDA-LP-SECOP I-152018 presentó suspensiones originadas en la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a raíz del virus Covid-19; estas justificaron atrasos por el término de 86 días (15%) de duración, lo cual no representó un porcentaje mayor frente al total de tiempo transcurrido entre el 06 de noviembre de 2020 (fecha inicial de terminación) y el corte de este seguimiento a 25 de marzo de 2022, el cual contabiliza 500 días (85%) durante los cuales, no se ha dado por culminada la obra de construcción del Aula Mirador Juan Rey.
2. Los 500 días referidos se han empleado para el trámite, gestión, aprobación y conexión definitiva para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado (conectado, en definitiva según lo informado en mesa de trabajo del 16 de marzo de 2022) y el de energía eléctrica (aun no conectado), por lo que se convirtió en la principal causa de impedimento, y por tanto, atraso para el cierre de la obra.
3. En todo caso, es importante precisar que, durante el tiempo de atraso mencionado de 500 días, solo se evidenció una comunicación formal por escrito al contratista, relacionada con el estado técnico de la obra, un año posterior a la última fecha de prórroga (6 de noviembre de 2020), es decir, del 9 de noviembre de 2021.
4. En cuanto al balance financiero y de acuerdo con la información obtenida en la plataforma SECOP I, no se evidenció el soporte del undécimo pago parcial reportado en informes de ejecución del contratista por valor de \$301.876.363,00; impidiendo validar con certeza razonable el mismo desde la obligatoriedad de cargar toda la información financiera relacionada a cada contrato.
5. Es de aclarar respecto de la conclusión anterior, que se generaron diferencias entre el cálculo del balance financiero realizado por la Oficina de Control Interno y lo consignado de acuerdo con la evidencia evaluada en el Informe No. 22 del interventor Consorcio A&R de noviembre de 2020, que reflejó el undécimo y último pago



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

parcial al contratista por valor de \$301.876.363 y como cancelado \$209.163.181, no obstante, con el radicado N° 2021EE86324 del 7 de mayo de 2021 se certificó al contratista un valor por cobrar de \$699.695.607 y un porcentaje pendiente a la liquidación del contrato del 10%; información detallada en el numeral II. Resumen financiero, en el cual se reflejó un porcentaje de 8.67% por cancelar, y por tanto, un valor por cobrar por parte del contratista de \$606.982.426.

6. Que de acuerdo con respuesta emitida por parte de la Subdirección Financiera del 25 de marzo de 2022; el valor real del saldo por cobrar por el contratista a la liquidación del contrato corresponde a \$ 699.695.607 (10%).

VIII. Recomendaciones.

1. Fortalecer desde la planeación del proyecto de cada obra de construcción, incluyendo un control preventivo respecto de las conexiones de los servicios públicos, tal como, corroborar antes de aprobar los diseños de las obras que se cumplan los requerimientos que normalmente exigen estas empresas con el fin de evitar atrasos por la ausencia de conexiones definitivas de los servicios públicos; así como, acompañar el diseño de este control con un seguimiento oportuno durante la ejecución que permita la entrega y por tanto, disfrute de las obras de construcción esperadas por la comunidad, en general, con oportunidad.
2. Aumentar la cantidad de actividades de seguimiento a la ejecución de los contratos en el marco de la supervisión y acompañar con evidencia suficiente; que permita dar celeridad en los días de respuesta y/o mitigación de las causas que originan la materialización de potenciales riesgos, como el caso particular de atrasos en las entregas.
3. Apoyarse en los interventores de las obras, con el fin de influir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los contratistas.
4. Incluir una lista de chequeo desde la Dirección de Gestión Ambiental que valide, cada vez que se requiera, el cargue de las evidencias de ejecución a la plataforma SECOP, que complementa



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

y asegure los controles implementados desde la gestión contractual.

5. Solicitar en los informes de ejecución tanto de contratistas como de interventores, la claridad sobre los pagos recibidos, de tal manera que expliquen o discriminen los valores para que sean acordes a todas las instancias que realicen los cálculos y análisis financieros correspondientes.

**Contrato SDA-20171382
Construcción Centro de protección y bienestar
animal - Casa Ecológica -CEA-**

I. Información contractual.

Antecedentes	
Contrato	SDA-20171382
Contratista	Consortio Eco-Casa Nit. 901.141.808-7; conformado por: A. Quarzo Construcciones SAS (Participación del 33%). B. Constructora Rodríguez Briñez SAS – CRB SAS (Participación del 34%). C. Aitor Mirena de Larrauri Echavarría (Participación del 33%). Representante Legal: Carlos Alberto Vivas Martínez
Objeto	Construir un centro de protección y bienestar animal “Casa ecológica de los animales” –CEA-.
Plazo	Dieciséis (16) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor	Veinticinco mil sesenta y siete millones setecientos veintisiete mil ochocientos diez pesos (\$25.067.727.810) m/cte, incluido el A.I.U. y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

		e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
Forma de Pago		1. Anticipo del 50% del valor del contrato, una vez legalizado el contrato de obra (...) 2. Actas de entrega parciales por el 90% del valor total del contrato, donde se constaten las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción de la interventoría de acuerdo con los cortes de obra, como mínimo mensuales, debidamente amortizado el porcentaje (%) entregado a manera de Anticipo (...) 3. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato contra liquidación del contrato de Obra, debidamente amortizado el % entregado a manera de Anticipo.
Supervisor		En cabeza de la Dirección de Gestión Corporativa hasta el 4/02/2019. En cabeza de la Subdirección Contractual desde el 5/02/2019 el 23/06/2021.
Interventor		Consortio Interambiental PT Nit. 901.142.400-0
Cronología		
Documento	Fecha	Descripción
Modificación No. 1	15/03/2018	Se modificó el literal e del numeral 5.10. obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio de la cláusula quinta - obligaciones específicas del contratista, en el sentido de ampliar el plazo máximo para la inversión del anticipo de tres (3) a seis (6) meses

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Modificación No. 2	12/10/2018	Se modificó el literal e del numeral 5.10. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio de la cláusula quinta - obligaciones específicas del contratista, en el sentido de ampliar el plazo máximo para invertir el anticipo, de seis (6) a doce (12) meses.
Prórroga No. 1	31/05/2019	Prórroga el plazo de ejecución por el término de 53 días calendario. El contratista solicita suspender o conceder una prórroga: Por mayores cantidades de obra por el aumento en volúmenes de excavación, presunta demora en la intervención arqueológica por parte del ICANH, incidencia de lluvias en la ejecución del proyecto, permiso de aprovechamiento forestal por arbolado en las zonas de trabajo, dificultades de transporte y suministro de material por las restricciones de las vías de acceso al proyecto. Nota: Por los atrasos presentados se inició actuación administrativa artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se citó a descargos al contratista en mayo/2019
Prórroga No. 2	09/08/2019	Prórroga el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2019 (3 meses y 5 días). Continuar con la ejecución de obras no previstas aprobadas en las mesas de trabajo de fijación de precios del 2 al 5
Prórroga No. 3	15/11/2019	Prórroga el plazo de ejecución por el término de 152 días contados a partir del 16 de noviembre de 2019. Ejecutar obras no previstas y mayores cantidades de obra
Suspensión No. 1	24/03/2020	Entre el veinticuatro (24) de marzo hasta el trece (13) de abril del año en curso, inclusive (21 días).

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

		Por la pandemia declarada por la Organización Mundial de Salud
Suspensión No. 2	14/04/2020	Suspende la ejecución del contrato desde: el 14 al 26 de abril de 2020 (13 días). Aislamiento preventivo obligatoria e implementación protocolos bioseguridad.
Suspensión No. 3	27/04/2020	Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 27 de abril al 11 de mayo de 2020 (15 días). Aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas.
Suspensión No. 4	12/05/2020	Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 12 al 25 de mayo de 2020 (14 días). Aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas.
Prórroga No. 4	16/06/2020	Prorroga el plazo de ejecución: del 18 al 30 de junio de 2020 (13 días). Necesidad de garantizar el equilibrio de las cargas contractuales y reconocer los tiempos utilizados por el contratista para implementar los protocolos requeridos por el Ministerio de Salud
Prórroga No. 5	26/06/2020	Prorroga el plazo de ejecución por el término de 2 meses contados desde: el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2020. hasta el 30/11/ 2020 Se aprobó póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el 24/07/2020. El contratista solicito ampliar el plazo de ejecución del contrato por cinco meses, solo se le aprobaron dos, argumentando: COVID 19, factor invernal, controles de movilidad, restricción de vehículos en la época decembrina,

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

<p>Prórroga No. 6</p>	<p>31/08/2020</p>	<p>Prorroga el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses y veintiséis (26) días, contados desde: el primero (1) de septiembre al veintiséis (26) de noviembre de 2020. Se aprobó póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el 7/09/2020. Se solicitó prórroga por tres meses y la interventoría aprueba solo 2 meses y 26 días.</p>
<p>Prórroga No. 7</p>	<p>26/11/2020</p>	<p>Prorroga el plazo de ejecución por el término de 61 días calendario, contados desde: el veintisiete (27) de noviembre del 2020 al veintiséis (26) de enero de 2021. Emergencia sanitaria: Inconvenientes en la entrega de materiales - 45 días Siniestro por clima: Volcamiento árbol (matriz riesgo 50% asume contratista) -10 días Pluviosidad: 6 días s/n matriz riesgo Se aprobó póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el 28/12/2020.</p>
<p>Prórroga No. 8 y adición No. 1</p>	<p>22/12/2020</p>	<p>Prorroga el plazo de ejecución por el término de 5 meses y medio, contados desde: el 27 de enero de 2021 al 11 de julio de 2021. Se adiciona el valor del contrato en la suma de siete mil quinientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos veintiún pesos m/cte (\$7.559.692.521). Desarrollo de actividades no previstas y mayores cantidades de obra ya conciliadas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Aclaratorio No. 1	24/12/2020	Aclara el término de la prórroga No. 8 y adición No. 1: contar la prórroga desde el 22 de diciembre de 2020 al 5 de junio de 2021. Que la fecha de inicio de la prórroga es a partir de la fecha de la firma de la misma, la cual se firmó el 22/12/2020
Suspensión No. 5	08/01/2021	Suspende ejecución de actividades del contrato desde: el 8 de enero de 2021 hasta las 4:00 horas del 12 de enero de 2021 (5 días). Por cuanto algunas localidades en cuarentena estricta no podrán laborar, impidiendo adelantar actividades de obra conforme la programación vigente.
Suspensión No. 6	08/01/2021	Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 26 de enero al 14 de febrero de 2021 (20 días calendario). Trámite de revalidación de la licencia de construcción, debido a demoras en la expedición del certificado de libertad por cuanto se encontraba bloqueado y era un requisito indispensable para este trámite
Suspensión No. 7	12/02/2021	Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 15 al 28 de febrero de 2021 (14 días). Trámite de revalidación de la licencia de construcción.
Suspensión No. 8	26/02/2021	Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 1 al 17 de marzo de 2021 (17 días). Trámite de revalidación de la licencia de construcción.
Acta de reinicio	11/03/2021	Se reinicia la ejecución de actividades del contrato el 11/03/2021 (es decir 7 días menos de la suspensión 8 aprobada). Superados los hechos que motivaron la suspensión 8 (revalidación de la licencia).

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

<p>Modificadorio No. 3</p>	<p>24/06/2021</p>	<p>Modifica la cláusula décima primera del contrato, así: el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico será adelantado únicamente por la interventoría; dejando sin efecto la figura de supervisión prevista en la cláusula décima del mismo, argumentando que con la expedición de la Ley 1882 de 2018, artículo 2º la responsabilidad y seguimiento de la interventoría trasciende en el ejercicio contractual, incluso hasta la etapa de liquidación del contrato objeto de vigilancia, comprendiendo no solo el componente técnico sino el componente administrativo, financiero, contable y jurídico.</p> <p>Se aprobó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual el 22/07/2021</p>
<p>Prórroga No. 9</p>	<p>23/07/2021</p>	<p>Prorroga el plazo de ejecución por el término de ciento once días calendario, contados desde: el 25 de julio de 2021 al 12 de noviembre de 2021 (111 días).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Situación de orden público. -Pluviosidad. -Estructuras metálicas (escaleras y rampas) pendientes de aprobación por parte del interventor y efectuar mesa de trabajo entre los dos consorcios. <p>Se aprobaron las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el 15/10/2021</p>
<p>Suspensión No. 9</p>	<p>28/10/2021</p>	<p>Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 28 de octubre al 15 de diciembre de 2021 (49 días).</p> <p>La suspensión del contrato se realiza sin perjuicio del concepto desfavorable manifestado por la interventoría en comunicación INTERAMBIENTAL 1346-2021 allegada mediante correo electrónico de</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

		<p>fecha 26 de octubre de 2021, la Secretaría argumento que <i>"con ocasión a la mesa interinstitucional desarrollada el 22 de octubre de 2021, en las instalaciones de la Alcaldía de Bogotá, con asistencia de la Contraloría Distrital de Bogotá, el Ordenador del Gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Secretaría Jurídica Distrital, la suspensión solicitada por el Consorcio ECO CASA para el contrato de obra SDA-20171382-2017, la misma se encuadra dentro de los postulados establecidos en el marco legal de la contratación pública, toda vez que, como se estableció en esta, existe voluntad de las partes por terminar la obra teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas, fundamentándose la suspensión, en la primacía del interés general"...</i></p>
Suspensión No. 10	16/12/2021	<p>Suspende la ejecución de actividades del contrato desde: el 16 hasta el 26 de diciembre de 2021 (11 días).</p> <p>Dado que una de las circunstancias que permitieron realizar la suspensión anterior, dicha suspensión no ha sido superada, como son los pagos de las actas de cobro parciales que se encuentran radicadas en la SDA al día de hoy no han sido canceladas en su totalidad"</p>
Suspensión No. 11	17/12/2021	<p>Suspende ejecución de actividades del contrato desde: el 27 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022 (11 días).</p> <p>La fecha de reinicio de obra del 27/12/2021, fecha traumática por encontrarnos en época decembrina; personal foráneo y el suministro de materiales tiene complicaciones, por ser época de cierre de fin de año.</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Prórroga No. 10	21/01/2022	Prorroga el plazo de ejecución por el término de 111 días calendario, contados desde el 23 de enero de 2022 hasta el 13 de mayo de 2022 inclusive, para la ejecución de ítems no previstos.
-----------------	------------	---

II. Resumen Financiero (cifras en pesos colombianos).

Revisada la información publicada en la plataforma SECOP I; se presenta el resumen del movimiento financiero relativo al desembolso de recursos realizados durante la ejecución del contrato, sin embargo, se aclara que en esta plataforma no se encontraron publicadas las actas de recibo parcial de obra N° 17 y 30; así mismo, no se encontraron en los documentos adjuntos a los Informes de actividades y autorización de pago -IAAP- las órdenes de pago de las actas 20 a 31:

Detalle	Fecha Desembolso	Valor
Vr. Obra contratada		\$ 25.067.727.810,00
Adición No. 1	22/12/2020	\$ 7.559.692.521,00
Vr. Total del contrato		\$ 32.627.420.331,00
Anticipo 50%	12/04/2018	\$ 12.533.863.905,00
Saldo Vr. Obra		\$ 20.093.556.426,00
Vr. Pagado: 37 actas de entregas parciales	Del 28/08/2018 al 24/12/2021	\$ 9.575.501.166,00
Saldo por pagar a 31/12/2021		\$ 10.518.055.260,00

No.	Fecha desembolso	Valor Facturado	Amortización	Valor Pagado
Pago parcial 1	28/08/2018	\$ 210.081.721,00	\$ 105.040.861,00	\$ 105.040.860,00
Pago parcial 2	28/08/2018	\$ 214.045.509,00	\$ 107.022.755,00	\$ 107.022.754,00
Pago parcial 3	19/12/2018	\$ 177.226.570,00	\$ 88.613.285,00	\$ 88.613.285,00
Pago parcial 4	19/12/2018	\$ 460.693.029,00	\$ 230.346.515,00	\$ 230.346.514,00
Pago parcial 5	19/12/2018	\$ 700.000.570,00	\$ 350.000.285,00	\$ 350.000.285,00

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Pago parcial 6	19/12/2018	\$ 585.252.061,00	\$ 292.626.031,00	\$ 292.626.030,00
Pago parcial 7	23/08/2019	\$ 460.085.539,00	\$ 230.042.770,00	\$ 230.042.769,00
Pago parcial 8	23/08/2019	\$ 773.204.196,00	\$ 386.602.098,00	\$ 386.602.098,00
Pago parcial 9	23/09/2019	\$ 119.002.945,00	\$ 59.501.473,00	\$ 59.501.472,00
Pago parcial 10	23/10/2019	\$ 456.838.691,00	\$ 228.419.346,00	\$ 228.419.345,00
Pago parcial 11	21/11/2019	\$ 196.966.037,00	\$ 98.483.019,00	\$ 98.483.018,00
Pago parcial 12	21/11/2019	\$ 400.093.413,00	\$ 200.046.707,00	\$ 200.046.706,00
Pago parcial 13	21/11/2019	\$ 167.479.089,00	\$ 83.739.545,00	\$ 83.739.544,00
Pago parcial 14	21/11/2019	\$ 402.840.133,00	\$ 201.420.067,00	\$ 201.420.066,00
Pago parcial 15	26/11/2019	\$ 4.969.245.265,00	\$ 2.484.622.633,00	\$ 2.484.622.632,00
Pago parcial 16	13/12/2019	\$ 1.108.957.910,00	\$ 554.478.955,00	\$ 554.478.955,00
Pago parcial 17	-	\$ 1.987.746.065,00	\$ 993.873.033,00	\$ 993.873.032,00
Pago parcial 18	27/12/2019	\$ 141.696.851,00	\$ 70.848.426,00	\$ 69.384.108,00
Pago parcial 19	27/12/2019	\$ 159.426.496,00	\$ 79.713.248,00	\$ 79.713.248,00
Pago parcial 20	-	\$ 67.216.932,00	\$ 33.608.466,00	\$ 33.608.466,00
Pago parcial 21	-	\$ 157.730.741,00	\$ 78.865.371,00	\$ 78.865.370,00
Pago parcial 22	-	\$ 240.898.126,00	\$ 120.449.063,00	\$ 120.449.063,00
Pago parcial 23	-	\$ 744.057.782,00	\$ 372.028.891,00	\$ 372.028.891,00
Pago parcial 24	-	\$ 370.650.776,00	\$ 185.325.388,00	\$ 185.325.388,00
Pago parcial 25	-	\$ 460.500.673,00	\$ 230.250.337,00	\$ 230.250.336,00
Pago parcial 26	-	\$ 72.644.309,00	\$ 36.322.155,00	\$ 36.322.154,00
Pago parcial 27	-	\$ 136.825.541,00	\$ 68.412.771,00	\$ 68.412.770,00
Pago parcial 28	-	\$ 393.090.421,00	\$ 196.545.211,00	\$ 196.545.210,00
Pago parcial 29	-	\$ 811.671.488,00	\$ 405.835.744,00	\$ 405.835.744,00
Pago parcial 30	-	\$ 417.336.642,00	\$ 208.668.321,00	\$ 208.668.321,00
Pago parcial 31	-	\$ 171.338.781,00	\$ 85.669.391,00	\$ 85.669.390,00

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Pago parcial 32	25/10/2021	\$ 41.574.049,00	\$ 20.787.025,00	\$ 20.787.024,00
Pago parcial 33	-	\$ -	\$ -	\$ -
Pago parcial 34	25/10/2021	\$ 424.030.658,00	\$ 212.015.329,00	\$ 212.015.329,00
Pago parcial 35	10/12/2021	\$ 356.224.130,00	\$ 178.112.065,00	\$ 178.112.065,00
Pago parcial 36	24/12/2021	\$ 341.851.945,00	\$ 170.925.973,00	\$ 170.925.972,00
Pago parcial 37	24/12/2021	\$ 255.405.904,00	\$ 127.702.952,00	\$ 127.702.952,00
TOTALES		\$ 19.153.930.988,00	\$ 9.576.965.505,00	\$ 9.575.501.166,00

Mediante radicado 2022IE21175 del 8 de febrero de 2022, la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional -SPCI- envió un informe detallado de pasivos exigibles con corte 31 de enero de 2022, en el cual se encuentran incluidos estos recursos pendientes de pago y que corresponden al 65,22% del total de los Pasivos de la SDA.

El contratista ha facturado la suma de \$19.153.930.988 y ha amortizado el anticipo en \$9.576.965.505, lo que corresponde al 76,41% del anticipo, quedando pendiente la legalización de parte del anticipo por valor de \$2.956.898.400, es decir el 23,59%.

La interventoría ha aprobado 37 actas de entrega parcial, y la última corresponde al periodo comprendido entre el 20/06/2021 y el 19/07/2021, quedando pendiente el reconocimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 20/07/2021 al 27/10/2021, dado que existen tres suspensiones a partir del 28/10/2021 al 6/01/2022. Así mismo, están pendientes de pago las actividades ejecutadas a partir del 7 de enero de la presente vigencia.

III. Aspectos relevantes y riesgos identificados en el seguimiento.

La OCI realizó el seguimiento al desarrollo del contrato de obra SDA-20171382 basado en información obtenida a través de la plataforma SECOP I y la suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - DGC;



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

a partir del análisis de esta, se trató de determinar las causas que a lo largo de la ejecución del contrato generaron atrasos en la construcción de la Casa Ecológica de los Animales -CEA- y que han impedido su finalización.

Como resultado de lo anterior, se destacaron los siguientes aspectos:

- La obra fue planeada para ejecutarse en dieciséis (16) meses proyectando inicialmente su entrega para el 19 de junio de 2019.
- Se presentaron diez (10) prórrogas que extendieron el plazo de ejecución hasta el 13 de mayo de 2022.
- Se realizó adición presupuestal por valor de \$7.559.692.521, que corresponde al 30,16% del valor inicial de la obra contratada y se prórroga el contrato en cinco meses y medio; la adición se justificó en la necesidad de desarrollar actividades no previstas y mayores cantidades de obra ya conciliadas, avaladas y aprobadas por el interventor, la SDA y el contratista y que son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Se solicitaron once (11) suspensiones durante la ejecución del contrato, de las cuales cinco (5) estuvieron relacionadas con la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, tres (3) con el trámite de revalidación de la licencia de construcción, dos (2) para subsanar hechos presentados y por el no pago de las actas 36 y 37 por parte de la SDA, recursos que se habían constituido en pasivos exigibles y la última (1) en razón a la época decembrina.

Se han presentado treinta y siete (37) informes de ejecución por el Consorcio Eco-Casa, y el último corresponde al periodo comprendido entre el 20/06/2021 y el 19/07/2021, quedando pendiente el reconocimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 20/07/2021 al 27/10/2021, dado que existen tres suspensiones a partir del 28/10/2021 al 6/01/2022. Así mismo, están pendientes de pago las actividades ejecutadas a partir del 7 de enero de la presente vigencia.

- Que de acuerdo al Informe de actividades y autorización de pago del periodo comprendido entre el 20/06/2021 al 19/07/2021, acta de avance parcial 37, factura No. FEEC 14 del 9/11/2021 la inversión



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

básica realizada es de \$22.109.365.071 y que corresponde a una ejecución del 67,76%, y la inversión por ejecutar es de \$10.518.055.260.

- Mediante la resolución No. 2489 del 20 de noviembre de 2020 la Secretaría declaró un incumplimiento parcial de las obligaciones en la ejecución del contrato de obra y le impuso una multa por valor de doscientos cincuenta millones seiscientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos \$250.677.278; la interventoría manifestó que el contratista "ha mantenido desde el inicio del contrato hasta la fecha, un rendimiento de ejecución de obra muy bajo, pese a que la entidad contratante y la presente interventoría han agotado todos los recursos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros, a fin de brindarle al proyecto las alternativas necesarias para que se culmine de manera satisfactoria la obra para la cual fue contratado."
- Contra la resolución No. 02489 del 20 de noviembre de 2020, el apoderado del Consorcio ECO-CASA, interpuso recurso de reposición siendo decidido mediante la resolución No. 02692 del 09 de diciembre del 2020, confirmando la decisión de declaratoria de incumplimiento parcial. Con radicado 2021ER154480 del 28 de julio de 2021, el apoderado solicitó al Director de Gestión Corporativa de la SDA la revocatoria directa de la resolución No. 02692 del 09 de diciembre del 2020 y la Secretaría mediante resolución No. 02528 del 17 de agosto del 2021 decide dicha solicitud denegándola por improcedente de conformidad con el artículo No. 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otra parte, se realizó consulta en el aplicativo Forest de información relacionada al proveedor Consorcio Eco-Casa identificando los siguientes documentos:

- Radicado 2021ER291850 del 30/12/2021 que corresponde al periodo comprendido entre el 20/08/2021 al 19/09/2021, pago del acta parcial de obra No. 39, factura No. FEEC-16 del 16/12/2021 por valor de \$23.251.181 y amortiza anticipo por valor de \$11.625.591.
- Radicado 2021ER291864 del 30/12/2021 que corresponde al periodo comprendido entre el 20/09/2021 al 19/10/2021, pago del acta parcial de obra No. 40, factura No. FEEC-17 del 16/12/2021 por valor de \$107.195.307 y amortiza anticipo por valor de \$53.597.654.

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- Radicado 2022ER54654 del 15/03/2022 que corresponde al informe mensual 41 del periodo comprendido entre el 20 al 27 de octubre del 2021 y el 7 al 19 de enero del 2022, se indica que el valor total corresponde a \$214.439.511 y amortiza anticipo en \$107.219.756.
- Radicado 2022EE02793 del 10/01/2022 en donde la DGC solicita a la interventoría la verificación de pagos a terceros por parte Consorcio ECO-CASA, en desarrollo del contrato de obra SDA-20171382 y que presente un informe, en atención a varias quejas recibidas por falta de pago de salarios y prestaciones sociales adeudadas.
- Radicado 2022ER17164 solicitud de la Interventoría para el Contratista Consorcio Eco-Casa, relacionada con incremento de personal operativo teniendo en cuenta que entre el 7 de enero y el 1º de febrero de la vigencia 2022 el promedio diario de personal operativo ha sido de 10, este incumplimiento fue una de las causas de la imposición de la multa, contenida en la resolución 2489 de 2020 y continua con el incumplimiento.

Riesgos

Una vez analizados los aspectos relevantes, se observaron los siguientes riesgos materializados:

- Atrasos en actividades programadas en la obra en ejecución, lo que ya le ocasionó la imposición de una multa por parte de la SDA.
- Incumplimiento en los compromisos adquiridos con el personal contratado, que ha motivado la radicación de quejas ante la SDA.
- Requerimientos e investigaciones relacionadas con la inoportunidad en la finalización de la obra de construcción, por parte de los entes de Control.
- Imagen institucional deteriorada por incumplimiento en la entrega de las obras a la comunidad, e
- Imposibilidad de finalizar la obra el 13/05/2022 (fecha de finalización según la última prórroga) considerando el ritmo de avance que presenta, teniendo en cuenta que, entre el 7 de enero y el 11 de febrero, se tuvo un avance de tan solo el 0,91%, con base en la información del documento radicado 2021E216819 del 7/10/2021



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

(fecha en la cual la obra estaba suspendida hasta el 6 de enero de 2022), en donde la DGC informó a esta Oficina de Control Interno que con corte al 04 de octubre de 2021, la obra tiene un avance acumulado del 62.346%, y en el radicado 2022IE26651 del 14/02/2021, la misma Dirección expresó que, con corte 11 de febrero de 2022, la obra se encontraba con un avance de obra de 63.2726%.

IV. Estado de la obra a cierre del seguimiento.

La obra de construcción del Centro de protección y bienestar animal, Casa Ecológica de Animales -CEA- ubicada en la localidad décima de Engativá y en el sector San Antonio de la vereda La Florida del Municipio de Funza, se encuentra en ejecución con un avance de obra de 63.2726%, a corte 11 de febrero de 2022, de acuerdo a Acta de Comité de Obra de la misma fecha, de conformidad con lo informado por la DGC en el radicado 2022IE26651 del 14/02/2022.

De conformidad con la prórroga N° 10 del 21 de enero del 2022, el plazo de ejecución vence el 13 de mayo de la presente vigencia.

V. Registro fotográfico de la obra.

La OCI realizó una visita a la Casa Ecológica el 11 de marzo de 2022, se anexa el registro fotográfico:

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Aislamientos caninos y felinos





VI. Observaciones:

1. Debido a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, necesidad de fijación precios e ítems no previstos, aislamiento preventivo obligatorio, implementación de protocolos de bioseguridad, entre otras, el contrato de obra, ha tenido diez (10) prórrogas y once (11) suspensiones.
2. Se observó incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del contratista, que constan en las respectivas actas de la interventoría, lo que le originó la declaración de un incumplimiento parcial y la imposición de una multa, mediante la Resolución 2489 de 2020, y que la Dirección Legal Ambiental esté adelantando otro proceso por presunto incumplimiento respecto del contrato de Obra.
3. No se encontraron los documentos de ejecución relacionados con las actas No. 17 y 30, y las órdenes de pago relacionadas con las actas No. 20 a la 31, publicados en SECOP I, conforme al Decreto Nacional 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", artículo 2.2.1.1.1.7.1 "Publicidad en el SECOP".
4. El contratista emitió la factura 40, que corresponde al acta 15, por valor de \$4.969.245.265 y sobre este valor, la SDA realizó los

descuentos correspondientes de conformidad con la orden de pago 10251 del 26/11/2019 y en la factura 49 que corresponde al acta No. 18, se colocó una nota en la que se dice que hubo un mayor valor pagado en la factura 15 por \$1.464.317 y se descuenta del total a pagar y no del valor facturado, lo que puede originar una doble tributación sobre este valor.

5. En SECOP no se encontraron publicadas las aprobaciones de las Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que corresponden a las prórrogas No. 8 y 10, las cuales debieron actualizarse para garantizar el cubrimiento de los riesgos que pudieran derivarse de la ejecución del objeto establecido en el contrato.

VII. Recomendaciones:

1. implementar mecanismos efectivos desde el punto de visto técnico y jurídico que garanticen el cumplimiento de las obligaciones convenidas y la adecuada ejecución de este contrato, teniendo en cuenta la proximidad del plazo de finalización aprobado en la prórroga 11.
2. Tener en cuenta el Manual de Supervisión adoptado mediante Resolución interna 3380 del 30 de septiembre de 2021, vigente y que derogó las Resoluciones 3167 de 2015 y 950 del 2016), que señala lo siguiente:
 - Punto 3.6. Obligaciones y Prohibiciones del Supervisor o Interventor, 3.6.1. Obligaciones Generales:
 - ❖ Numeral 2) "Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o convenio, en el correspondiente seguimiento del cumplimiento idóneo y oportuno de objeto del contrato o convenio y de las obligaciones a cargo del contratista".



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- ❖ Numeral 12) “Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato o convenio, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. En caso que se evidencien irregularidades que afecten el cabal cumplimiento del objeto contractual, se debe enviar informe al Ordenador del Gasto para que este adelante las acciones administrativas del caso”.
- ❖ Numeral 14) “Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato o convenio, los cuales deben ser entregados debidamente foliados y fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos si los hay. Estos informes deben ir por escrito y en medio magnético”.
- ❖ Numeral 17) “Realizar los recibos a satisfacción con la calidad requerida respecto de los bienes, servicios y obras contratadas, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual”.
- ❖ Numeral 25) “El supervisor deberá aplicar los lineamientos establecidos en los procesos y procedimientos implementados mediante el sistema integrado de gestión y ponerlos en conocimiento del interventor y del contratista para que den cumplimiento a las mismas, conforme a los parámetros vigentes para la época en la que se realice el contrato o convenio”.
- Punto 3.6.3 Obligaciones de Carácter Técnico.
- ❖ Numeral 6) “Conceptuar sobre la calidad de los informes producidos por el contratista, realizando los comentarios o recomendaciones que procedan, así como solicitar los ajustes que considere necesarios previo a la aprobación de los servicios obras o bienes contratados”.
- ❖ Numeral 8) “Exigir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, obras y servicios contratados y abstenerse de dar el



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

respectivo cumplido a satisfacción, si estos no se ajustan a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el contrato o convenio”

- Numeral 3.8. Comentarios Finales: “Los documentos que se generen deberán contar con el correspondiente radicado en el sistema de información o correspondencia utilizado por la entidad y deberán reposar en la carpeta contractual, del contrato o convenio vigilado”.
3. Revisar las factura 49 por cuanto se efectuó un descuento de \$1.464.317 por pago mayor acta No. 15, pero no se descontó del valor facturado.
 4. Publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos de la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.7.1 de Decreto Nacional 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.

VIII. Conclusiones:

La ejecución del contrato SDA-20171382 ha presentado suspensiones originadas en la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a raíz del virus Covid-19, por el trámite de renovación de la licencia de construcción y por otras circunstancias presentadas por el contratista y la falta de pago de dos actas parciales, originando suspensión de labores por 183 días.

El incumplimiento del contratista de cláusulas del contrato como la 5.2. obligaciones relacionadas con el personal mínimo para la ejecución del objeto del contrato y 5.6. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y material de construcción han representado una de las mayores causas del retraso de la obra, teniendo que se ha prorrogado el contrato entre el 19 de junio de 2019 (fecha inicial de terminación) y el 13 de mayo de 2022, fecha de la última prórroga; la Dirección Legal Ambiental esté adelantando otro proceso de presunto incumplimiento respecto del contrato de Obra.

Contrato SDA-20171399 Construcción Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre

I. Información contractual

Antecedentes	
Contrato	SDA-20171399
Contratista	Consortio Rehabilitación 2017 Nit. 901.142.458-7; conformado por: A. Inversiones Grandes vías SAS – IGV Infraestructura con una participación del 50%. B. Julio Javier Palomino Castillo, con una participación del 25%. C. Obras maquinaria y equipos tres A SAS con una participación del 25%. Representante Legal: Julio Javier Palomino Castillo.
Objeto	Construir el centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre
Plazo	Veinte (20) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor	Veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos dieciséis mil treinta y cuatro (\$25.548.616.034) M/cte. Incluido el A.I.U. y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
Forma Pago de	1. Anticipo del 50% del valor del contrato, una vez legalizado el contrato de obra (...) 2. Actas de entrega parciales por el 90% del valor total del contrato, donde

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	se constaten las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción de la interventoría de acuerdo con los cortes de obra, como mínimo mensuales, debidamente amortizado el porcentaje (%) entregado a manera de Anticipo (...) 3. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato contra liquidación del contrato de Obra, debidamente amortizado el % entregado a manera de Anticipo.	
Supervisor	En cabeza de la Dirección de Gestión Corporativa.	
Interventor	Consorcio Interambiente Nit. 901.142.339-9	
Cronología		
Documento	Fecha	Descripción
Acta de Inicio	20/02/2018	Suscrita por Julio Javier Palomino Castillo, actuando como representante legal del Consorcio Rehabilitación 2017, en calidad de contratista y Andrés Humberto Martínez Vesga, actuando como representante legal del Consorcio Interambiente, en calidad de interventor.
Modificación 1	03/04/2018	Modificar la cláusula quinta del contrato, Obligaciones contractuales, literal B. Obligaciones específicas, Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio, numeral 4 y 5 los cuales quedan así: 4. Flujo de inversión de los recursos del contrato: ... 5. Flujo de manejo o inversión del anticipo: ...
Adición 1	31/12/2018	Por valor de \$320.001.537, por concepto de NP 05 panel tipo sándwich ensamblado en planta, no contemplado en el contrato y aprobado por la interventoría.

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Documento	Fecha	Descripción
Modificación 2	22/10/2018	Modifica la cláusula Quinta Obligaciones contractuales. Literal B Obligaciones específicas del contratista. Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Numeral 4 y 5. ...El plazo máximo para la inversión del anticipo será de 12 meses contados a partir de la fecha del desembolso.
Modificatorio 3	07/05/2019	Modifica la cláusula Quinta Obligaciones contractuales. Literal B Obligaciones específicas del contratista. Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Numeral 5. 5... El plazo máximo para la inversión del anticipo será de 16 meses contados a partir de la fecha del desembolso. La interventoría realizará el control respectivo.
Modificación 4	09/09/2019	Modifica la cláusula Quinta Obligaciones contractuales. Literal B Obligaciones específicas del contratista. Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Numeral 5. 5. Flujo de manejo de inversión del anticipo:... El plazo máximo para la inversión del anticipo será de 17 meses calendario y 10 días contados a partir de la fecha del desembolso. La interventoría realizará el control respectivo.
Prórroga 1, adición 2, modificatorio 5	01/10/2019	Adicionar \$5.935.321.612 Prorrogar por 2 meses (Del 20/10/2019 al 20/12/2019) Modifica la cláusula Quinta Obligaciones contractuales. Literal B Obligaciones específicas del contratista. Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Numeral 5. ... El plazo máximo para la inversión del anticipo

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Documento	Fecha	Descripción
		será 18 meses calendario y 22 días contados a partir de la fecha del desembolso
Modificación 6	28/11/2019	Modifica la cláusula Quinta Obligaciones contractuales. Literal B Obligaciones específicas del contratista. Subliteral H. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Numeral 5. ... El plazo máximo para la inversión del anticipo será 19 meses calendario y 8 días contados a partir de la fecha del desembolso
Prórroga 2	16/12/2019	Prorroga el contrato desde el 20/12/2019 al 19/02/2020 (por el paro nacional e importación de equipos, el invierno)
Prórroga 3	14/02/2020	Prorroga el contrato por 45 días contados a partir del 20/02/2020 (principalmente importación de equipos)
Suspensión 1	24/03/2020	Del 24/03/2020 al 13/04/2020 (21 días). (caso fortuito y fuerza mayor tiempos muertos por el covid)
Suspensión 2	14/04/2020	Del 14/04/2020 al 26/04/2020 (13 días). (Covid)
Suspensión 3	27/04/2020	Del 27/04/2020 al 11/05/2020 (15 días). (Covid)
Suspensión 4	12/05/2020	Quince (15) días calendario. Del 12/05/2020 al 25/05/2020. Emergencia sanitaria
Suspensión 5	27/05/2020	Del 27/05/2020 al 7/06/2020 (12 días). (Covid-emergencia sanitaria)
Prórroga 4	12/06/2020	85 días calendario. A partir del 19/06/2020

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Documento	Fecha	Descripción
Suspensión 6	10/08/2020	30 días. Del 10/08/2020 al 10/09/2020. Por covid
Adición 3	16/09/2020	Costos adiciones rubro de administración \$263,265,448 más \$79,775,072 protocolo de bioseguridad
Acta de recibo final e informe de interventoría	22/10/2021	La interventoría recibió a satisfacción la obra de conformidad con lo contratado, el contrato finalizó el 10/10/2021 y se suscribió acta de terminación el 13/10/2021. En la obligación 33 se dejó la siguiente nota: <i>"Que el consorcio constructor a la suscripción de la presente acta ha realizado las gestiones correspondientes para la obtención de los servicios definitivos, por lo que se espera la última visita por parte de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, lo mismo que de CODENSA con el propósito de lograr las conexiones definitivas."</i>
Acta de liquidación de mutuo acuerdo	31/12/2021	Se deja pendiente el cambio de los medidores de luz y se hará alcance al acta de liquidación. Saldo a favor del contratista \$1.516.776.614

II. Resumen Financiero (cifras en pesos colombianos).

Revisada la información publicada en la plataforma SECOP I, se presenta el resumen del movimiento financiero relativo al desembolso de recursos, realizados durante la ejecución del contrato, sin embargo, se aclara que en esta plataforma no se encontraron publicados los soportes y las actas No. 18 y 22; se logró obtener con la Subdirección Financiera las órdenes de pago, más no los documentos soporte:

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Contrato de obra 20171399		
Concepto	Valor	50% del anticipo
Valor Inicial del contrato	\$25.548.616.034	\$12.774.308.017
Adición 1	\$320.001.537	\$160.000.769
Adición 2	\$5.935.321.612	\$2.967.660.806
Subtotal	\$31.803.939.183	\$15.901.969.592
Adición 3 (contra fra.)	\$343.040.520	
Valor total del contrato	\$32.146.979.703	
Valor total pagado	\$30.630.203.089	
Valor pendiente de pago	\$1.516.776.614	
10%	\$3.214.697.970	

Fuente: Construcción propia a partir de las cifras del contrato, las adiciones y acta de recibo final

A continuación, se relacionan los valores observados según documentos verificados y facturas analizadas:

No. ACTA	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VR.PAGADO
Anticipo 50%			\$2.676.641.139
Anticipo 50%			\$10.097.666.017
1	514.934.876	\$257.467.438	\$257.467.438
2	708.888.819	354.444.410	\$354.444.409
3	1.618.314.523	809.157.261	\$809.157.262
4	635.422.195	317.711.097	\$317.711.098
5	1.084.245.388	542.122.694	\$542.122.694
6	852.443.088	426.221.544	\$426.221.544
7	1.704.991.606	852.495.803	\$852.495.803
8	1.723.080.261	861.540.131	\$861.540.130
9	1.072.503.740	536.251.870	\$536.251.870
10	1.003.268.509	501.634.255	\$501.634.254
11	1.291.570.083	645.785.041	\$645.785.042
12	929.553.611	464.776.806	\$464.776.805
13	1.851.337.473	925.668.736	\$925.668.737
14	1.004.656.368	502.328.184	\$502.328.184
15	787.123.263	393.561.631	\$393.561.632
16	1.457.025.178	678.230.794	\$778.794.384
17	1.569.245.927	\$769.783.659	\$799.462.268
18	1.275.368.346	\$629.264.278	\$646.104.068

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

No. ACTA	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VR.PAGADO
Anticipo Adic.1	-	\$0	\$156.383.436
Anticipo Adic. 2	-	\$0	\$2.971.279.000
19	2.414.888.865	1.207.444.433	\$1.207.444.432
20	1.950.099.128	975.049.564	\$975.049.564
21	2.778.668.616	1.389.334.308	\$1.389.334.308
22	126.973.286	126.973.286	\$0
22	268.700.816	70.863.765	\$197.837.051
Adición	343.040.520		\$343.040.520
TOTAL	28.966.344.485	14.238.110.988	\$30.630.203.089

Fuente: Construcción propia a partir de las cifras del contrato, las adiciones y acta de recibo final

El valor pagado a la fecha de la liquidación corresponde a la suma de \$30.630.203.089, el valor del anticipo otorgado ascendió a la suma de \$15.901.969.592; el valor amortizado corresponde a \$14.238.110.988. Así las cosas, existe un saldo pendiente de amortizar por \$1.663.858.604 y un pago pendiente por valor de \$1.516.776.614.

III. Aspectos relevantes y riesgos identificados en el seguimiento.

La OCI realizó el seguimiento al desarrollo del contrato de obra SDA-20171399 basado en información obtenida a través de la plataforma SECOP I y como resultado de lo anterior, se destacaron los siguientes aspectos:

- La obra fue planeada para ejecutarse en veinte (20) meses proyectando inicialmente su entrega para el 19 de octubre de 2019.
- Se presentaron cuatro (4) prórrogas que extendieron el plazo de ejecución hasta el 09 de agosto de 2020.
- Se realizaron tres (3) adiciones presupuestales y modificaciones por valor total de \$6.598.363.669, que correspondieron al 25,83% del valor inicial de la obra contratada.
- Se solicitaron seis (6) suspensiones durante la ejecución del contrato, de las cuales estuvieron relacionadas con la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, es de aclarar que la última en razón a personal



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

contagiado, la cual extendió el contrato hasta el 10 de septiembre de 2020.

- Se realizaron veintidós (22) actas de entrega parcial de obra, de las cuales se encontraron publicadas en SECOP veinte (20); no se encontraron las actas 18 y 22, y dos cuentas de cobro para el pago de los anticipos de las adiciones 1 y 2 del Consorcio Rehabilitación 2017, y un pago de correspondiente a la adición tres (3).
- El total pagado por concepto del contrato de obra asciende a \$30.630.203.089 que representa el 95,28% del total de recursos asignados al contrato.
- El saldo a la liquidación del contrato es del 4.72%, por valor de \$1.516.776.614 y no del 10% como se encuentra estipulado en la cláusula cuarta Forma de pago, numeral 3 del contrato y el anticipo no se encontraba totalmente amortizado.
- El acta de liquidación tiene fecha 22 de octubre de 2021, quedando pendiente la instalación del medidor definitivo por parte de ENEL - CODENSA, y la consiguiente asignación de cuenta a nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente, además de la conexión definitiva del servicio de agua por parte de la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Riesgos

Una vez analizados los aspectos relevantes, se observaron como posibles riesgos asociados los siguientes:

- Dificultad y/o falta de cierre del expediente, el cual tiene como objetivo dejar constancia de la finalización del proceso contractual, financiero y técnico, por lo tanto, para no afectar el proceso de diseño y contratación de la segunda fase.
- Inoportunidad en el reporte de la información al DADEP, como lo establece la circular conjunta No. 01 de 2019 del DADEP y la Dirección Distrital de Contabilidad, teniendo en cuenta que el acta de liquidación se suscribió el 31 de diciembre de 2021.

IV. Estado de la obra a cierre del seguimiento.

La obra de construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, ubicada en la localidad décima de Engativá, se encuentra finalizada, con acta de recibo final e informe de interventoría del 22 de octubre de 2021 y acta de liquidación suscrita el 31 de diciembre del 2021, en el acta de liquidación se presenta un saldo a favor del contratista, por valor de \$1.516.776.614, pero no se encontraron soportes que justifiquen esta deuda, además, hay que tener en cuenta que el anticipo no fue amortizado en su totalidad y de acuerdo a los documentos revisados existe un valor pendiente por \$1.663.858.604.

V. Observaciones:

1. No se encontraron todos los documentos de ejecución publicados en SECOP conforme al Decreto Nacional 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", que en su artículo 2.2.1.1.7.1, señala: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", en concordancia con la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente.
2. De conformidad con la cláusula cuarta del contrato, Forma de pago, numeral 3, el pago final corresponde al 10% del valor del contrato, pero de acuerdo al acta de liquidación lo adeudado al contratista corresponde al 4,72% del valor del contrato, además, no se amortizó todo el valor del anticipo.
3. El acta de liquidación tiene fecha 31/12/2021, a la fecha se encuentra pendiente el último giro a favor del contratista y la amortización de un saldo del anticipo.

VI. Recomendaciones:

1. Publicar en SECOP todos los documentos del contrato, conforme al Decreto Nacional 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, artículo 2.2.1.1.1.7.1, incluyendo una lista de chequeo que valide el cargue de las evidencias de ejecución.

2. Establecer en el contrato un control (tabla en Excel) para hacer seguimiento al porcentaje de dineros pagados y pendientes de pago y amortización del anticipo para evitar incumplir con la cláusula del contrato que indica que se pagará un 10% contra liquidación del contrato de obra.
3. Revisar el acta de liquidación frente a las facturas emitidas por el contratista, para establecer si existe saldo a favor del mismo y ajustar el acta en caso de ser necesario.
4. Para la instalación definitiva de las acometidas de agua y luz, revisar las experiencias en las diferentes obras, para establecer un control con un seguimiento oportuno y no se vean afectados estos contratos con estos inconvenientes al finalizar las obras de construcción y puedan ser entregadas con oportunidad a la comunidad.
5. Efectuar el reporte de la construcción del bien ante el DADEP, una vez se cuente con la documentación requerida, la cual debe ser revisada en la Circular Conjunta No. 01 de 2019 emitida por la Contadora General de Bogotá y la directora del DADEP.

VII. Conclusión:

La ejecución del contrato SDA-20171399 presentó suspensiones originadas en la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a raíz del virus Covid-19, originando suspensión de labores por 106 días.

El paro nacional desarrollado entre el 21 de noviembre del 2019 al 21 de febrero del 2020 afectó también el contrato.

No se ha efectuado el reporte ante el DADEP de la construcción de este inmueble, en virtud de los pendientes para liquidar el contrato.

Contrato SDA-20181487

**Mitigación de Riesgos Parque Mirador de los Nevados
y Soratama**

I. Información contractual.

Antecedentes	
Contrato	Contrato SDA-20181487 CONSORCIO MITIGACIÓN 2018- SECOP I: SDA-LP-082-2017
Contratista	Consortio Mitigación 2018; conformado por: <ul style="list-style-type: none">• Blue Engineering SAS (50%) NIT 901.034.986-1• William Torres Mayorga (50%) CC. 79.461. 101
Objeto	Contratar las obras de mitigación de riesgos en parques de montaña y otras áreas de interés ambiental.
Plazo	Nueve (9) Meses Acta de Inicio: 20 de febrero de 2019
Valor	Dos mil setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos catorce pesos (\$2.784.434.714) M/CTE.
Cronología	
Acta de Inicio	20 de febrero de 2019.
Modificación No.1 Prorroga No. 1	Suscrita el 01 de octubre de 2019 • Modificar para incluir ítems no previstos al presupuesto. Por elementos de cimentación y obras de mitigación, mayores cantidades. Modificar el anexo No. 1 Especificaciones técnicas del trabajo.

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	30 días adicionales A partir del 20 de noviembre de 2019 (inclusive) de tal suerte que fenecerá el diecinueve (19) de diciembre de 2019 (inclusive).
Suspensión No. 1	Suspender del 02 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2019 debido al paro y problemas de orden público.
Adición No. 1 Prorroga No. 2	<p>Suscrita el 26 de diciembre de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionar \$1.392.357 -CDP No. 2517 del 23/12/2019 La cual se justifica por los ajustes a los diseños donde se presentan mayores y menores cantidades de obra que se consideran esenciales en la ejecución del objeto contractual los cuales serán ejecutado en la fase final de la obra de acuerdo al cronograma de obra, avalado por la interventoría y supervisión del contrato. La naturaleza de la mayor cantidad de obras, proviene del comité técnico realizado el 6 de diciembre de 2019 en donde se evidenció la necesidad. • Prorrogar seis (6) meses a partir del 04/01/2020, con el fin de darle alcance a todas las actividades planteadas en los frentes de trabajo, y de esta manera, dar término al contrato. • Modificar clausula 4a adicionando un párrafo "las partes adelantaran las gestiones financieras pertinentes para ajustar los valores incorporados en la adición No. 1 respecto a la forma de pago original, en lo relacionado al valor del anticipo del 50%".
Suspensión No. 2	<p>20 de enero de 2020. Suspender del 02 de enero de 2020 hasta el 21 de enero de 2020.</p> <p>Debido a que la construcción de Malla Pernada requiere elaboración de la malla y transporte de la misma desde fuera de Bogotá.</p>
Suspensión No. 3	<p>Suscrita el 23 de enero de 2020</p> <p>Suspender del 23 de enero de 2020 hasta el 2 de febrero de 2020 (11 días calendario)</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	Debido a que la elaboración de malla Pernada presento un retraso de 10 días.
Suspensión No. 4	<p>Suscrita el 30 de marzo de 2020. Suspende del 30 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.</p> <p>Debido a la emergencia sanitaria y alerta amarilla de calidad del aire.</p>
Suspensión No. 5	<p>Suscrita el 14 de abril de 2020.</p> <p>Suspende del 14 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020 debido a la emergencia sanitaria-Covid 19</p>
Suspensión No. 6	<p>Suscrita el 28 de abril de 2020</p> <p>Suspende del 28 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo 2020.</p> <p>Debido a la emergencia sanitaria-Covid 19</p> <p>Decreto Presidencial 593 del 23 de abril de 2020, Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, ...)</p>
Suspensión No. 7	<p>Suscrita el 12 de mayo de 2020. Suspende del 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo 2020</p> <p>Debido a la emergencia sanitaria-Covid 19 (reactivación del sector de la construcción también involucra la cadena de suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de obras)</p> <p>Decreto Presidencial 636 del 06 de mayo de 2020, "Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

<p>Prorroga No. 3</p>	<p>24 de septiembre de 2020. Prorrogar el plazo del contrato dos (2) meses a partir del 28 de septiembre de 2020. En razón a que se realizó la actualización de estudios y diseños, fase que tuvo una duración aproximada de dos meses y medio, restricciones de movilidad y traslado de forma continua del personal dada la emergencia sanitaria COVID 1 y la cuarentena sectorizada, retrasos de materiales e insumos por la pandemia, aumento de precipitaciones en el parque Mirador de los Nevados y Soratama, construcción de dissipador de energía requiere un plazo de 60 días calendario.</p>
<p>Suspensión No. 8</p>	<p>10 de noviembre de 2020. Suspender el contrato de obra e interventoría por un término de quince (15) días calendario a partir del día 9 de noviembre de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2020 (inclusive). Por factores climáticos y precipitaciones en el Parque Mirador de los Nevados, que perjudican la normal ejecución de actividades de obra entre ellas la perforación para la instalación de pernos.</p>
<p>Cesión de posición contractual</p>	<p>02 de septiembre de 2020. Cesión Posición Contractual Cambio de socio Consorcio Mitigación 2018 Se realiza cesión de posición contractual a Obras y soluciones en Ingeniería.</p>
<p>Suspensión No. 9</p>	<p>Suscrita 25 de noviembre de 2020. Suspensión por un periodo comprendido de quince (15) días contados a partir del día (25) de noviembre de 2020 y hasta el día nueve (09) de diciembre de 2020 inclusive, teniendo en cuenta que según los pronósticos climatológicos las fuertes precipitaciones no cesarán sino hasta principios del mes de diciembre.</p>
<p>Suspensión No. 10</p>	<p>Suscrita 23 de diciembre de 2020 Suspensión del contrato de obra a partir del día 23 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero de 2021. Debido</p>

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

	<p>a que en la obra se han presentado varios casos positivos de COVID 19, y últimamente por parte de la profesional encargada de la parte HSE, la ing. Zulma Lizeth Parra Pedraza identificada con cedula de ciudadanía 52.998.396 de Bogotá, por lo que es necesario enviar al personal que tuvo contacto a cuarentena.</p>
Suspensión No. 11	<p>Suscrita 18 de enero de 2021, suspender temporalmente la ejecución de actividades del referido contrato por el término comprendido entre el dieciocho (18) de enero hasta el seis (6) de febrero de 2021 inclusive, de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día hábil siguiente, por aumento significativo de casos positivos del nuevo coronavirus SARS COV 2, generándose un segundo pico de pandemia, establecimiento de cuarentena total en Bogotá D.C.</p>
Prórroga No. 4	<p>Suscrita el 13 de febrero de 2021. Por un (01) mes al contrato de obra No.3, teniendo en cuenta lo siguiente: Rendimientos en Obra: En el mes de diciembre de 2020 el rendimiento en obra fue bajo debido a la constante falta de personal a causa del virus Covid-19, la mayor parte del tiempo no se contaba en obra con el total del personal requerido para ejecutar las diferentes actividades, causando retrasos significativos en la programación de las mismas, suministro para equipo de perforación, para el anclaje de pernos manto Terratrac y Malla Pernada, la compañía encargada de la perforación, no contaba con disponibilidad de tiempo dado que las diferentes suspensiones generaron variación en la programación de estas actividades y el proveedor se encontraba atendiendo otro proyecto e informaron disponibilidad a finales del mes de febrero, obras y remates, dado que se requieren concertaciones con la comunidad para finalizar el cerramiento total del sector C de Mirador de los Nevados.</p>

II. Resumen Financiero (cifras en pesos colombianos).

De acuerdo con la información recopilada a través de la plataforma SECOP I, a continuación se presenta el resumen del movimiento financiero relativo al desembolso de recursos realizados durante la ejecución del contrato SDA-LP-SECOP I-20181487:

Teniendo en cuenta el informe final del contrato de obra No. SDA-20181487- 2018 con radicado No.2022IE42820 del 2 de marzo de 2022, numeral 6 avance financiero, publicado en SECOP I el 18 de marzo de 2022, se observó que a la fecha de radicación del informe se facturaron y pagaron ocho (08) actas de corte de obra por un valor de \$ 3.758.986.864. Así mismo se indicó que a la fecha se amortizó en 100% el valor anticipo. A continuación, se presenta el detalle de los pagos efectuados al contratista:

Tabla No. 1 Relación pagos Contratista MITIGACIÓN 2018

Valor Inicial del Contrato \$2.784.434.714		Valor total del Contrato	\$4.176.652.071	
Adición No. 1		\$1.392.217.357		
Anticipo No. 1		\$1.392.217.357	Valor total del anticipo \$2.088.326.036	
Anticipo No. 2		\$696.108.679		
Resumen Pagos según cortes de obra				
No.	Fecha	Reporte corte de Obra	%	Amortización Anticipo
1	18/09/2019	\$714.432.888	17.1%	\$357.216.444
2	7/10/2019	710.045.384	17.0%	\$355.022.92
3	15/11/2019	\$775.384.138	18,56%	\$387.692.069
4	6/12/2019	\$305.838.977	7.32%	\$285.838.977
5	26/09/2020	\$88.139.022	2.11%	\$49.357.852
6	05/11/2020	\$546.880.974	13.09%	\$306.253.345
7	09/12/2020	\$209.596.785	5.02%	\$117.374.199
8	19/12/2020	\$359.395.506	8.60%	\$204.933.862
9	15/01/2020	\$49.273.190	1.18%	\$24.636.595
Total		\$3.758.986.864	90%	\$2.088.326.036
Saldo		\$417.665.207	10%	

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

Fuente: Elaboración a partir del Informe final del contrato de obra numeral 6. Avance financiero (página 134).

Los reportes de corte de obra registrados en la tabla anterior, fueron observados en los informes de obra remitidos por el contratista, los cuales son validados y aprobados por la supervisión e interventoría del contrato.

De acuerdo con lo registrado anteriormente, se observó que el contrato presenta a la fecha del seguimiento de esta Oficina de Control Interno (25 de marzo de 2022), un avance financiero del 90%, quedando un saldo por valor de \$417.665.207 correspondiente al 10%, porcentaje de la liquidación del contrato.

Finalmente, teniendo en cuenta los pagos descritos en el informe final, se validaron los reportes del Software de la Secretaría de Hacienda para incorporar la información relacionada con el Presupuesto de las Entidades del Distrito – PREDIS, y de SAP, de las ejecuciones presupuestales remitidas por la Subdirección Financiera mediante correo electrónico del 25 de marzo de 2022, en donde se observó consistencia en las cifras registradas, tal como se describe a continuación:

Tabla No. 2 RESUMEN PREDIS Y SAP

RELACIÓN PAGOS CONTRATO MITIGACIÓN 2018				
Vigencia	RP	Valor RP	Valor Compromisos	Saldo
2018	2902	\$ 2.292.813.268,00	\$ 2.124.456.493,00	\$ 168.356.775,00
2018	2905	\$ 491.621.446,00	\$ 387.692.069,00	\$ 103.929.377,00
2019	2629	\$ 1.392.217.357,00	\$ 734.889.849,00	\$ 657.327.508,00
2020	-	-	\$ 511.948.453,00	-
		\$ 4.176.652.071,00	\$ 3.758.986.864,00	\$ 417.665.207,00

Fuente: Elaboración a partir de los Reportes PREDIS vigencia 2018, 2019 y SAP 2020, remitido por la Subdirección Financiera

III. Aspectos relevantes y riesgos identificados en el seguimiento.

La Oficina de Control Interno -OCI- realizó el seguimiento a la ejecución del contrato de obra SDA-LP-SECOP I-20181487 teniendo en cuenta la información dispuesta en la plataforma SECOP I; lo anterior con el fin de determinar aquellos factores que ha generado atrasos frente a la



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

terminación y liquidación del contrato suscrito entre la SDA y el Consorcio Mitigación 2018.

Como resultado de lo observado, se identificaron los siguientes aspectos:

- La contratación de las obras de mitigación de riesgos en parques de montaña y otras áreas de interés ambiental contó con un plazo inicial para su ejecución de nueve (9) meses, empezando su ejecución según acta de inicio el 20 de febrero de 2019. No obstante, verificada su ejecución, se observaron 11 suspensiones, 4 prórrogas y una adición, novedades que prolongaron el plazo a 17 meses, según la última prórroga (No.4) dispuesta en SECOP I.
- Se registraron un total de cuatro (4) prórrogas que prolongaron el plazo de ejecución pactado inicial hasta el 13 de marzo de 2021, dichas prórrogas fueron aprobadas por el ordenador del Gasto en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación y lo descrito en sus numerales 3.6 OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR y 3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES, posterior a las mencionadas prórrogas se han desarrollado actividades de entrega relacionadas con limpieza y retoques de pintura, reparación de bisagras de la estructura metálica de la barrera dinámica, Limpieza general de adoquines en las zonas peatonales intervenidas , retiro de sedimentos entre otros.
- El contrato fue adicionado por un valor de \$1.392.357, que contó con el respaldo presupuestal del CDP No. 2517 de fecha 23 de diciembre de 2019, argumentando mayores cantidades, según conclusiones efectuadas en comité técnico del 06 de diciembre de 2019, tal como registra la justificación de la adición, en donde se indica que *"teniendo en cuenta la revisión de cantidades de obra consolidadas en mesas de trabajo en conjunto con la interventoría de acuerdo con los planos de diseño ajustados los cuales cumplen con las normas de construcción vigentes, se presentan mayores cantidades"* . Se observa que la mencionada adición no excede el 50% del valor inicial total del contrato el cual correspondía a \$ 2.784.434.714 dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento*



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

(50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

- Se evidenció la suscripción de 11 actas de suspensión del contrato, de las cuales se sustentaron en situaciones tales como el paro nacional y problemas de orden público, elaboración de malla pernada y su transporte, dado que no se encontraba en el mercado para la compra; la emergencia sanitaria Covid 19 y alerta amarilla de calidad del aire y demás medidas de aislamiento estipuladas por el Gobierno Nacional y Distrital; y por pronósticos climatológicos relacionado con fuertes precipitaciones, los cuales se consideraron situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impedían temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo del contratista. Dichas suspensiones fueron aprobadas por el ordenador del gasto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDA.
- Los nueve (9) pagos efectuados durante la ejecución del contrato se encuentran soportados en informes, actas de corte de obra e informes de interventoría y su registro se encuentra acorde a la ejecución presupuestal reportada por la Subdirección Financiera con corte a 25 de marzo de 2022.
- Como se indicó en el avance financiero, se observó que el contrato presenta a la fecha del presente seguimiento, un avance financiero del 90%, quedando un saldo por valor de \$417.665.207 correspondiente al 10%, porcentaje de la liquidación del contrato frente al cual el contratista debe presentar documentos para tramite de liquidación, dentro de los cuales se encuentra paz y salvo con proveedores, no obstante, durante el proceso, el contratista ha solicitado cesión de derechos económicos para pago a proveedores, con lo cual podrá acceder a la generación de paz y salvos requeridos para liquidación, así mismo, la SDA recibe orden de embargo a los dineros que por concepto de créditos tenga el convocado CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 con Nit.901.240.639-3, con esa entidad. Al respecto de esto, la DGA ha adelantado solicitudes de concepto frente a la cesión de derechos económicos, así como la remisión de proyecto de acta de liquidación para validación del Contratista, sin que a la fecha (marzo



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

25 de 2021), se evidencie comunicación de respuesta o aprobación de proyecto de acta de liquidación.

- Al verificar los informes de actividades y autorizaciones de pago IAAP, se evidenció la publicación de cinco (5), de los cuales el primero corresponde al anticipo el 50% del contrato, y los demás, corresponden a los informes 1 a 4, no obstante, los informes del 5 al 9 no fueron identificados en el SECOP I, lo anterior afectando el cumplimiento de los requisitos internos aplicables para la gestión de pagos de la SDA, tal como el procedimiento PA02-PR27 Gestión de Pagos, el cual establece en el numeral 8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN, ..." *Los IAAP, deben ser cargados en SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del supervisor*". Si bien el contrato se encuentra registrado en SECOP I, se recomienda a la supervisión del contrato adelantar las gestiones que conlleven al cumplimiento y total disposición de soportes que dan cuenta de la ejecución del contrato suscrito con el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018.
- El seguimiento y control en cuanto a la ejecución del proyecto estuvo a cargo de la interventoría CONSORCIO INTER SORATAMA – PCC, identificado con Nit. 901241411-0 con representación legal de RICARDO MORENO GARCÍA y la supervisión general del mismo, por parte de la entidad contratante SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA, que, desde su rol, efectuó conclusiones y recomendaciones que fueron observadas en los informes del No. 1 al 25 e informe final de obra disponibles en SECOP, en este último se informó que el 26 de agosto de 2021 se realizó el recibo a satisfacción de la obra por parte de la firma interventora y se calificó la ejecución del contrato como "satisfactoria"; por su parte, la supervisión del contrato revisó y dio visto bueno de en actas de avances parciales y cortes de obra.
- Esta Oficina de Control Interno verificó las modificaciones realizadas en el contrato de interventoría suscrito con el CONSORCIO INTER SORATAMA – PCC, observando que fueron

alineadas al contrato suscrito con el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA del Manual de Contratación de la SDA, en donde se indica que *“La interventoría comienza desde la firma del acta de inicio del contrato de consultoría y se prolonga por el término de duración del contrato objeto de vigilancia, si este sufre prórroga, el contrato de consultoría correrá la misma suerte”*.

IV. Riesgos

Con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1. *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de **análisis de Riesgo**. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*. (Negrita y cursiva fuera del texto), respecto al análisis de riesgos contrato de obra SDA-LP-SECOP I-20181487, se observó lo siguiente:

- En el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDA-LP-082-2017, establece en el CAPÍTULO I. – INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO, numeral 1.7.5 Audiencia de Asignación de Riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, que *“... se celebrará una audiencia en el lugar, fecha y hora prevista en el cronograma del proceso”*, al consultar en SECOP I, se evidenció acta de audiencia del 03 de diciembre de 2018, en donde se observó que no se hicieron presentes los interesados, y al cabo de 15 minutos, se dio por levantada la audiencia de conciliación y asignación de riesgos y de aclaración de pliego de condiciones definitivo.
- Así mismo, se observó matriz de riesgos, la cual se encuentra publicada en SECOP I y hace parte integral del contrato, en la cual se identificaron 23 riesgos, dentro de los cuales se incluyeron situaciones relacionadas con *“condiciones climáticas o ambientales extremas”*, *“modificación de los diseños y especificaciones técnicas”*



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

y “mayores cantidades de obra requeridas para el cumplimiento del objeto”, las cuales se presentaron en el desarrollo del contrato de obra, y que al ser identificadas, permitieron tanto a la SDA como al CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, prever los efectos adversos que pudieran afectar la ejecución del contrato.

Posibles riesgos identificados en el marco del seguimiento:

- Retrasos en el cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado primero Civil del Circuito frente a la providencia de fecha 11 de junio de 2020, mediante la cual se decretó EL EMBARGO, acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 593 del Código General del Proceso - C.G.P., de los dineros que por concepto de créditos tenga el convocado CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 con Nit.901.240.639-3, con esa entidad.
- Incumplimiento por parte del contratista CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, de los términos establecidos por parte de la Supervisión para la aprobación de liquidación por mutuo acuerdo la presente liquidación, para lo cual se establecieron cinco (5) días hábiles contados posterior al 10 de marzo de 2022. Dado lo anterior, se procedió a consultar el aplicativo de correspondencia FOREST y no se evidencia comunicación de respuesta por parte del CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, generando incertidumbre frente al proceso de liquidación, y por ende, al cumplimiento de lo estipulado por el juzgado frente a la orden de embargar los dineros que por concepto de créditos que tenga el convocado, es decir, el CONSORCIO.

V. Mesa de trabajo Dirección de Gestión Ambiental.

De acuerdo con la verificación realizada por esta Oficina, con el fin de realizar consultas y aclaraciones respecto a aspectos identificados en el seguimiento, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Gestión Ambiental -DGA-, el 16 de marzo de 2022, en donde se consultaron aspectos relacionados con las gestiones efectuadas por parte de la SDA desde marzo de 2021 a la fecha. Como resultado, se aportaron soportes que permitieron observar las siguientes gestiones:

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- Comunicación 2022IE51298 del 10 de marzo de 2022 emitido por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, dirigido a la Dirección Legal Ambiental con el asunto "*Memorando 2022IE38589 - Embargo de saldos a favor del CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 dentro del Contrato de Interventoría No. SDA-LP-085-2017-SECOP I-E-103 (1032018)*", mediante el cual se informa que en su calidad de supervisor del contrato se están adelantando gestiones y trámites administrativos para proceder a la liquidación bilateral del contrato de obra, para dar cumplimiento con la orden impartida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, D.C., adicionalmente informa que se encuentra dentro de los términos de ley establecidos para realizar la liquidación del contrato.
- Comunicación 2022EE51297 del 10 de marzo de 2022, dirigida al representante legal del CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, de asunto "*Respuesta autorización de cesión económica de derechos de económicos - Contrato de Obra No. SDA-20181487-2018*", mediante la cual la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad informó que:

"el día 25 de agosto del 2021, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, D.C., mediante providencia del 11 de junio del 2020, decreto lo siguiente:

"Comunico a Ud.(es), que este Despacho mediante providencia de fecha 11 de junio de 2020, decretó EL EMBARGO, acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 593 del C.G.P., de los dineros que por concepto de créditos tenga el convocado CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 con Nit.901.240.639-3, con esa entidad.- Se le advierte, que si los dineros adeudados a favor del enjuiciado son para la construcción de obras públicas (que se hayan anticipado o se deban anticipar), los mismos resultan inembargables, en atención a lo normado en el 594-5 ibid.

Los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este Juzgado para el proceso de la referencia, a través del BANCO AGRARIO DEPOSITOS JUDICIALES, limitando la medida a la suma de \$450.000.000 (cuenta y código 110012031001 11001310300120200006700)".

En razón de lo anterior, la Subdirección ..."*Procede a remitir proyecto de acta de liquidación del Contrato de Obra No. SDA No. 20181487-2018, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles se pronuncie y así adelantar por mutuo acuerdo la presente liquidación*".

- Comunicación de radicado No. 2021EE281846 de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad,



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

solicitando al interventor CONSORCIO INTERSORATAMA -PCC- y al contratista CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, gestionar la constitución de la Garantía de Estabilidad de la Obra, en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato de obra y el trámite de acciones que permitan avanzar en el proceso de liquidación del contrato.

- Comunicación de radicado No. 2021EE256887 de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, solicitando al interventor CONSORCIO INTERSORATAMA -PCC-, gestionar y presentar ajuste en la constitución de la Garantía Responsabilidad Civil ajustado al valor del SMLV de vigencia 2021.
- Comunicación COM-142-2020 del 8 de noviembre de 2021, remitida por el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, de asunto “*SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS*”, mediante la cual se solicitó aval para ceder parcialmente los derechos económicos derivados del contrato de obra SDA—20181487-2018, por cuanto el consorcio se encuentra en liquidación y propone ceder parcialmente los derechos económicos a los proveedores con quienes presenta saldos y de los cuales se requiere paz y salvo.
- Comunicación de radicado No. 2021EE240103 del 4 de noviembre de 2021, emitida por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, solicitando a la interventoría CONSORCIO SORATAMA -PCC-, emitir “*pronunciamiento sobre el estado actual en que se encuentran las gestiones adelantadas por el Consorcio Mitigación 2018 de cara a reunir los elementos establecidos para dar aprobación y trámite al pago final*” y determinar, posterior al cumplimiento de los requisitos para su entrega y recibo a satisfacción, la definición del aval para cesión de derechos económicos solicitada por el contratista CONSORCIO MITIGACIÓN 2018.
- Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría No. SDA-LP - 085-2017 SECOP I-E0103 (1032018) del 7 de diciembre de 2021.

VI. Estado de la obra a cierre del seguimiento.



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

De acuerdo con el informe de cumplimiento ejecución técnica, la interventoría verificó, revisó y aprobó, los diez (10) cortes de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, los cuales corresponden al 100% de valor total de la obra. El contratista tiene un saldo del 10% del valor del contrato, el cual se cancelará una vez se liquide el contrato de obra, de acuerdo a lo contemplado en la forma de pago.

En términos técnicos, según lo descrito en el informe final del 12 de febrero de 2021 de la interventoría, se recibió de forma parcial la obra del contrato No. SDA-20181487-2018 con el fin de que el contratista atendiera unas observaciones frente a la entrega, Dichas observaciones fueron subsanadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 el 26 de agosto de 2021, y se procedió a realizar el recibo a satisfacción de la obra por parte de la firma interventora.

En términos financieros, se encuentra pendiente un pago final correspondiente al 10% por valor de \$ 417.665.207,00 del valor del contrato correspondiente a la liquidación de obra.

En términos jurídicos, frente al proceso de liquidación, la última gestión adelantada corresponde a la solicitud que envió la DGA al CONSORCIO MITIGACIÓN 2018, con el fin de proceder a la liquidación de común acuerdo y dar cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado Primero Civil del Circuito, mediante el cual se informó al Pagador sobre el trámite a la Providencia fechada el 11 de junio de 2020, por la cual se decretó EMBARGO, acorde con lo dispuesto numeral 4° del artículo 593 del CGP, de los dineros de créditos tenga el convocado CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 con NIT 901.240.639-3".

VII. Conclusiones.

1. Se observaron debilidades de planeación en el proceso contractual respecto a la definición de aspectos técnicos, lo cual se hizo evidente a través de las suspensiones No. 1 a 3, en donde, desde la primera, se identificaron necesidades de reestructuración de



Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

estudios técnicos actualizados, ampliación y ajuste por mayores y menores cantidades, limitaciones en la consecución de elementos que no se encontraban disponibles en el mercado, como por ejemplo, la Malla pernada, insumo necesario desde el inicio de la obra, el cual requirió mayores valores y elaboración porque las cantidades iniciales descritas no eran suficientes para cubrir la necesidad de la obra. Así mismo, esta situación se hizo reiterativa y se incluyó como justificación en las suspensiones No. 2 y 3, e incluso, en la prórroga No. 4, por lo que se causaron retrasos significativos en la programación de la obra.

2. El contrato de obra suscrito entre la SDA y el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 a pesar de haber presentado diferentes modificaciones, cumplió al 100% las actividades previstas según el informe final emitido por la interventoría (26 de agosto de 2021).
3. El contrato presenta un último pago pendiente por ejecutarse del 10% por valor de \$ 417.665.207, correspondiente a la liquidación del contrato, según comunicaciones suministradas por la DGA. Se remitió en versión Word acta de liquidación para aprobación del contratista el pasado 10 de marzo de 2022 y se dispuso de cinco días hábiles como plazo máximo de respuesta y aprobación por parte del Consorcio Mitigación 2018, no obstante, pasados los cinco días, no se registró comunicación de respuesta para continuar con el proceso de liquidación.
4. En el acta de liquidación remitido al consorcio, se relacionó acta de recibo a satisfacción del mes de noviembre de 2021, la cual no se encuentra disponible en SECOP I o adjunta en los documentos del contrato remitidos por la DGA a través de correo del pasado 22 de marzo de 2022, por lo anterior, no fue posible para el equipo auditor corroborar que el contratista entregó todos los requisitos definidos en el contrato.
5. Se requiere dar cumplimiento a lo descrito en el Oficio No.-0453 del 25 de agosto de 2021, emitido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito, mediante el cual informa al Pagador –Secretaría Distrital de Ambiente, frente al proceso de embargo establecido.

VIII. Recomendaciones.

En el marco del mejoramiento continuo y con el fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos de la entidad, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Frente a la Planificación, se recomienda fortalecer los controles respecto a los análisis de especificaciones técnicas que aseguren una óptima gestión de materiales e insumos, de tal manera que la programación del contrato no se vea afectada por situaciones que pudiesen ser analizadas preventivamente.
- Finalizar los trámites necesarios para ejecutar el pago del 10% por valor de \$417.665.207, correspondiente a la liquidación del contrato, a fin de no incurrir en posibles incumplimientos legales, dado el proceso de embargo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito,
- Implementar medidas de autocontrol frente a la disponibilidad de la información contractual actualizada en la plataforma transaccional SECOP I, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos internos y externos respecto a publicación y disponibilidad de documentación que dé cuenta de la ejecución contractual de la SDA.
- Una vez se formalice el proceso de liquidación continuar con las gestiones pertinentes para tramitar el cierre financiero tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría.
- Disponer del acta de Terminación y acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 33 de noviembre de 2021 con el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018.
- Fortalecer los controles para asegurar la completitud y disponibilidad de los registros de la información en el expediente virtual en la plataforma transaccional SECOP I, con el fin de facilitar la trazabilidad de los documentos y su consulta.

Resultados Seguimiento Contratos de Obra e incorporación de las novedades ante el DADEP

- Finalmente, teniendo en cuenta que el objeto del contrato con el CONSORCIO MITIGACIÓN 2018 correspondía a "Contratar las obras de mitigación de riesgos en parques de montaña y otras áreas de interés ambiental", y de acuerdo con lo indicado por la Interventoría CONSORCIO SORATAMA-PCC-, al mencionado contrato no le aplica la generación de licencia de construcción, por tratarse de obras de Mitigación de riegos.

--

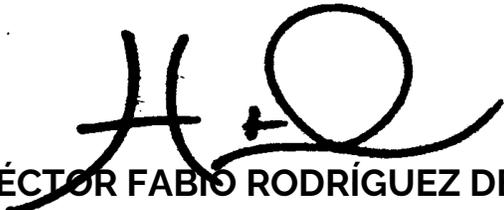
Notas:

A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - DGA, Dirección de Gestión Ambiental - DGA, Subdirección Financiera - SF y Subdirección Contractual - SC, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

B. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

--

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022


HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Sara M.

Revisó: Carlos B.